NACIONES UNIDAS

## Consejo Económico y Social

E

Distr.
GENERAL

E/1990/5/Add.50
30 de julio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 2002

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Informes iniciales presentados por los Estados Partes de conformidad
con los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

ISLAS SALOMÓN

[2 de julio de 2001]

ÍNDICE

Párrafos Página

 I. INTRODUCCIÓN 1 - 21 3

A. Antecedentes 1 - 2 3

B. Perfil del país 3 - 21 3

1. Territorio 3 - 4 3

2. Población 5 - 7 3

GE.01-43834 (S) 210901 151001

ÍNDICE (continuación)

Párrafos Página

 I. B. (continuación)

3. Modalidades de asentamiento 8 - 10 4

4. Sistema político 11 - 13 4

5. Infraestructura 14 - 15 4

6. Economía 16 - 21 5

 II. MEDIDAS ESPECÍFICAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN EL PACTO 22 - 278 6

Artículo 1. Aplicación del derecho de libre determinación 22 - 24 6

Artículo 2. Derechos reconocidos en el Pacto 25 - 40 6

Artículo 6. Derecho al trabajo 41 - 55 9

Artículo 7. Derecho a condiciones de trabajo equitativas y
satisfactorias 56 - 87 13

Artículo 8. Derechos sindicales 88 - 110 20

Artículo 9. Derecho a la seguridad social 111 - 134 24

Artículo 10. Protección de la familia, las madres y los niños 135 - 159 27

Artículo 11. Derecho a un nivel de vida adecuado 160 - 196 31

Artículo 12. Derecho a la salud física y mental 197 - 213 35

Artículo 13. Derecho a la educación 214 - 267 40

Artículo 14. Derecho a la educación primaria gratuita 268 - 269 49

Artículo 15. Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico 270 - 278 50

 III. CONCLUSIÓN 279 - 280 51

I. INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. El 17 de marzo de 1982, las Islas Salomón se adhirieron al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (denominado en adelante, "el Pacto"). En este informe inicial, presentado de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto, se indican algunas medidas que las Islas Salomón han podido adoptar para proteger los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en el Pacto.

2. El informe se ha preparado y elaborado con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través del Proyecto de Seguimiento y Planificación para los Grupos Vulnerables del Ministerio de Planificación Nacional y Desarrollo de los Recursos Humanos.

B. Perfil del país

1. Territorio

3. Las Islas Salomón, son un archipiélago esparcido en una superficie de 800.000 km2 de mar, situado entre 155º y 170º de longitud E y entre 5º y 12º de latitud S. Forman parte de lo que se conoce como el "triángulo melanésico"[[1]](#footnote-1) en el Pacífico meridional.

4. El país está constituido por seis grandes islas, a saber, Choiseul, Nueva Georgia, Santa Isabel, Guadalcanal, Malaita y Makira, numerosas islas pequeñas, islotes y atolones. Tiene una superficie terrestre de unos 28.369 km2 y la capital, Honiara, se encuentra en la isla de Guadalcanal.

2. Población

5. En las Islas Salomón habitan personas de muchas razas y culturas. La raza predominante es la melanesia, seguida por la polinesia y la micronesia. La mayoría de la población indígena de las Islas Salomón profesa el cristianismo.

6. El censo de 1986 registró una población de 285.176 habitantes, un aumento de 88.353 personas con respecto a la población total en 1976, con una tasa de crecimiento anual de 3,5%. El Censo de población y vivienda de 1999[[2]](#footnote-2) registró una población total de 409.042 habitantes, un incremento del 43% desde 1986. La tasa de crecimiento anual fue así del 2,8%, considerablemente inferior a la precedente, pero todavía una de las más altas del mundo. El 41,5% de la población total tiene menos de 15 años, por lo que cabe prever que en los próximos decenios las Islas Salomón sigan teniendo una alta tasa de crecimiento de la población. No se dispone de datos sobre el aumento natural de la población.

7. La tasa de fecundidad ha bajado de 7,3 en 1970 a 6,1 en 1986 y las tasas de mortalidad infantil han mejorado, de 46/1000 en 1976 a 38/1000 en 1986. Todavía no se dispone de datos sobre la mortalidad infantil ni sobre las tasas brutas de natalidad y mortalidad para 1999.

3. Modalidades de asentamiento

8. La mayoría de la población vive en zonas rurales. Un 80% de la población total depende de la producción de subsistencia.

9. La población está distribuida de forma desigual entre las islas y dentro de cada una de ellas. En 1999, por ejemplo, las provincias Occidental y de Guadalcanal, con una superficie similar, tenían una población total de 62.739 y 60.279 habitantes, respectivamente. Las provincias de Isabel y Malaita, con una superficie similar, tenían una población de 20.421 y 122.620 habitantes, respectivamente. En 1986, la densidad global de la población era de 10 personas por kilómetro cuadrado y, en 1999, de 15 personas por kilómetro cuadrado.

10. El censo de 1999 registró una población total de 409.042 personas distribuida en 65.014 familias. Todavía no se dispone de datos sobre el número de aldeas. El Estudio sobre los recursos de las aldeas de 1996 registró 4.174 aldeas y 52.404 familias. El 68% de la población rural estaba en tres provincias, Malaita, Guadalcanal y Occidental. Aproximadamente la mitad de las aldeas estaban en la costa, el 15% se encontraba a 15 minutos a pie de la costa y el resto eran "aldeas de monte" sin acceso directo al mar por carretera. La población modal de las aldeas era de 20 a 49 personas y había sólo 3 con más de 1.000 habitantes.

4. Sistema político

11. Las Islas Salomón obtuvieron la independencia política del Reino Unido en 1978. Son un Estado soberano con una asamblea legislativa unicameral, el Parlamento Nacional, constituido por 50 miembros elegidos por sufragio universal. En lo que se refiere a la administración, el país está dividido en nueve provincias, cada una de las cuales cuenta con su propio gobierno elegido. Los consejos de zona formaban parte del sistema provincial de gobierno hasta 1999, fecha en que se suprimieron. La estructura es similar a un sistema de gobierno federal.

12. Se elige a los parlamentarios nacionales como miembros de un partido político o como candidatos independientes. La duración del cargo es de cuatro años y el Parlamento elige al Primer Ministro entre sus miembros. En las elecciones generales de 1997, sólo 1 de las 14 candidatas resultó elegida.

13. El Parlamento Nacional elige al Gobernador General, que representa al Monarca británico como Jefe de Estado, por un período de cinco años. Las Islas Salomón son miembros del Commonwealth.

5. Infraestructura

14. La infraestructura está muy poco desarrollada. La isla de Guadalcanal tiene el 80% de las instalaciones portuarias y el 40% de las carreteras. Sólo el 12% de las aldeas rurales tiene acceso a carreteras apropiadas para automóviles o camiones[[3]](#footnote-3). La mayoría están en las islas de Guadalcanal y Malaita.

15. Las Islas Salomón cuentan con 1 aeropuerto internacional y 20 aeródromos nacionales. Cada provincia tiene al menos 1 aeródromo. La provincia Occidental tiene el mayor número, seguida por las provincias de Guadalcanal, Makira y Malaita, con 3 cada una.

6. Economía

16. Las Islas Salomón tienen una economía dual. Su gran sector rural de subsistencia proporciona el sustento a un 80% de la población. El país exporta productos básicos, especialmente troncos, pescado, aceite de palma y copra. La extracción de oro comenzó en 1997 y la exploración en busca de éste y otros minerales continúa. La exportación de aceite de palma se interrumpió en junio de 1999, con el cierre de la Solomon Islands Plantation Limited, como consecuencia de las actividades militantes del grupo denominado Isatabu Freedom Fighters de la isla de Guadalcanal. La Gold Ridge Mine y Solomon Taiyo, la principal empresa pesquera, suspendieron sus actividades en junio y julio de 2000, como consecuencia del incremento en las actividades del grupo Isatabu y de la aparición de la Eagle Force de Malaita.

17. Se calcula que el producto nacional bruto (PNB) per cápita ascendía a 960 dólares de los EE.UU. en 1996. A finales del decenio de 1990, el producto interno bruto (PIB) aumentó en aproximadamente un 2,3% anual. Las Islas Salomón ocupan el puesto 125 en el Índice de desarrollo humano del PNUD[[4]](#footnote-4). Dada la gran proporción de la población de las Islas Salomón que depende de la producción de subsistencia, hay una disparidad entre los ingresos rurales y urbanos.

18. Los datos de 1993[[5]](#footnote-5) muestran que los ingresos medios mensuales de los hogares rurales ascendían a 620 dólares de los EE.UU., en comparación con 1.444 dólares para los hogares de naturales de las Islas Salomón en Honiara. Incluso en Honiara, la distribución de los ingresos es desigual, puesto que sólo el 10% de los hogares de naturales de las Islas Salomón percibe el 52% de los ingresos totales. En los párrafos 160 a 162 de este informe se dan detalles de la distribución de los ingresos en las zonas rurales, los centros provinciales y Honiara.

19. El objetivo primordial de los gobiernos sucesivos ha sido mejorar el bienestar de los habitantes de las Islas Salomón, pero ello no se ha logrado debido a la falta de transparencia y de responsabilidad.

20. A fin de lograr los objetivos establecidos, los gobiernos, con la asistencia de entidades de desarrollo bilaterales y multilaterales, formularon varias políticas. El Gobierno de la Alianza para el Cambio de las Islas Salomón, constituido en 1997, se destacó como el más orientado hacia la reforma económica desde la independencia política. Algunos de sus objetivos de política macroeconómica para el período 1997‑2001 eran: a) reorientar y desplegar recursos del sector público hacia el sector privado; b) crear una economía estable que garantice una tasa de inflación baja y un aumento del empleo; c) alentar la inversión privada, tanto local como extranjera, mediante el establecimiento de un marco coherente para la adopción de políticas y la toma de decisiones; d) asegurar la explotación sostenible de los recursos forestales, marinos, minerales y agrícolas del país con el fin de aumentar los beneficios para los propietarios de los recursos y el Gobierno.

21. El Gobierno de la Alianza para el Cambio de las Islas Salomón no logró sus objetivos porque, en junio de 2000, fue reemplazado por el Gobierno de Unidad, Reconciliación y Paz Nacional. El principal objetivo del Gobierno actual es el restablecimiento del orden público y la paz en el país.

II. MEDIDAS ESPECÍFICAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON
LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN EL PACTO

Artículo 1 ‑ Aplicación del derecho de libre determinación

22. Las Islas Salomón reconocen que la libre determinación es un derecho humano fundamental. El país ejerció este derecho mediante negociaciones pacíficas con el Reino Unido, que condujeron a la independencia política en 1978. De conformidad con esta doctrina, las Islas Salomón respaldan todos los esfuerzos internacionales por acabar con todos los gobiernos coloniales o extranjeros. Las Islas Salomón, miembros del Grupo Melanesio "Punta de Lanza", apoyan moralmente la solicitud de los melanesios del territorio francés de Nueva Caledonia, en el Pacífico meridional, de que se les conceda la autonomía y, finalmente, la independencia política.

23. Dentro del país, la Constitución, y otras leyes garantizan los derechos y las libertades. El estado de derecho es el fundamento del Gobierno. La independencia y la inmunidad del poder judicial y la subordinación del Estado a la ley constituyen dos garantías básicas de la protección de los derechos y las libertades.

24. La población de las Islas Salomón elige sus representantes políticos en el Parlamento Nacional y las Asambleas Provinciales (así como en los consejos de zona hasta su supresión en 1998). A través de estas instituciones constitucionales, el pueblo puede expresar libremente sus opiniones e ideas y ejercer la libre determinación, mediante la participación en el proceso de adopción y vigilancia de la aplicación de las decisiones en todos los ámbitos, políticos, económicos, sociales y culturales.

Artículo 2 - Derechos reconocidos en el Pacto

25. Los derechos reconocidos en el Pacto constituyen parte integrante de los derechos y libertades fundamentales de la persona en las Islas Salomón. Estos derechos figuran en el capítulo II de la Constitución de las Islas Salomón, en la Ley del Fondo Nacional de Previsión de las Islas Salomón de 1973, la Ley sobre el empleo de 1981 y la Ley laboral, en la Ley sobre accidentes de trabajo sobre seguridad laboral de 1982, así como en el Código Penal. El cumplimiento de estas obligaciones, especialmente en el sector social, depende evidentemente del desarrollo económico del país y de los recursos disponibles.

26. Las Islas Salomón no tienen legislación relativa al derecho al trabajo. Dicha legislación sería desaconsejable, puesto que la economía estructurada no puede absorber la mano de obra, que crece incesantemente. En este informe se señala que el empleo asalariado y estructurado todavía no es una necesidad en las Islas Salomón. El Censo de población de 1999 registró 111.905 personas, equivalentes al 45% de la población de 14 o más años, dedicadas a trabajos no remunerados.

27. El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables está contemplado en la Ley laboral de 1982 y la Ley sobre seguridad laboral de 1981. La Ley laboral dispone la revisión del salario mínimo (párrafos 1 y 2 del artículo 30), el número de horas y días laborales (art. 13); las vacaciones (art. 80) y las cuestiones relacionadas con la higiene y el agua, la vivienda y la atención médica (arts. 67 a 70).

28. La Constitución garantiza la libertad de reunión y asociación. Permite que las personas se asocien libremente para constituir sindicatos o asociaciones o pertenezcan a ellos a fin de proteger sus intereses (art. 13). La Ley de sindicatos de 1970 permite a los trabajadores constituir sindicatos y asociaciones (párrafos 1 y 2 del artículo 60).

29. El Fondo Nacional de Previsión es un régimen obligatorio de seguridad social en las Islas Salomón. Los contribuyentes al Fondo y los titulares de seguros del sector privado tienen derecho a diferentes prestaciones. El Fondo ofrece prestaciones de ancianidad a sus miembros.

30. Los trabajadores tienen derecho a prestaciones de invalidez al amparo de la Ley del Fondo Nacional de Previsión de 1973, la Ley sobre el empleo de 1981 y la Ley sobre accidentes de trabajo de 1982. La Ley sobre el empleo prevé seguros de responsabilidad del empleador en favor de los trabajadores (art. 20). La Ley sobre accidentes de trabajo establece la cuantía de las indemnizaciones que deben pagarse (arts. 6, 7, 8 y 10).

31. Existen prestaciones de desempleo, pero sólo para los trabajadores que hayan contribuido al Fondo Nacional de Previsión y que hayan perdido su empleo como consecuencia de una reducción del personal. Los trabajadores pueden retirar parte de sus aportaciones si no se les vuelve a contratar en un período determinado. La Ley sobre el empleo dispone la indemnización por despido para quienes cumplan los requisitos (arts. 2 y 3).

32. La Ley del Fondo Nacional de Previsión y la Ley sobre accidentes de trabajo prevén el pago de prestaciones a los sobrevivientes.

Igualdad y no discriminación

33. La igualdad y la no discriminación se encuentran entre los principios más importantes que figuran en el capítulo II de la Constitución de las Islas Salomón[[6]](#footnote-6)\*. Los no nacionales son iguales ante la ley, independientemente de su origen, condición social, nacionalidad, sexo, educación, idioma, religión u opinión política (anexo A).

34. Los no nacionales tienen derecho a servicios de salud y educación iguales a los ofrecidos a los nacionales, a la utilización de sus idiomas nativos, a la conservación y el fomento de sus culturas y tradiciones nacionales y a la libertad religiosa, así como a la participación en asociaciones apolíticas. Tienen los mismos derechos que los nacionales en todos los asuntos matrimoniales y familiares y pueden ejercer derechos de propiedad intelectual sobre sus trabajos académicos, creaciones artísticas e invenciones.

Denegación de determinados derechos

35. La Constitución niega algunos derechos a los no nacionales. Sólo los nacionales pueden presentarse a las elecciones y votar en ellas. Los no nacionales y los ciudadanos que no son naturales de las Islas Salomón no tienen derecho a poseer ni a adquirir títulos de propiedad sobre la tierra permanente (artículo 110 de la Constitución).

36. El derecho a poseer tierras o adquirir títulos de propiedad permanentes está reservado a los naturales de las Islas Salomón conforme a lo determinado en la Ley de tierras y títulos. Un natural de las Islas Salomón es una persona nacida en las Islas Salomón que tiene dos abuelos miembros de un grupo, tribu o linaje originario de las Islas Salomón (artículo 2 de la Ley de tierras y títulos de 1969). La Constitución faculta al Parlamento Nacional a disponer qué otras personas pueden poseer o adquirir títulos de propiedad de la tierra (art.110).

37. Los extranjeros necesitan permisos para trabajar por cuenta ajena o propia en las Islas Salomón. Cualquier persona que contrate sin permiso a un inmigrante o a un trabajador no originario de las Islas Salomón, es culpable de un delito y puede imponérsele una multa de 1.000 dólares de las Islas Salomón (artículo 37 de la Ley laboral).

38. Es posible eximir a los extranjeros de contribuir al Fondo Nacional de Previsión. El Consejo Directivo del Fondo puede exonerar a un trabajador si éste ha firmado un contrato fuera de las Islas Salomón y está contratado por un empleador cuya oficina principal está registrada fuera de las Islas Salomón. El Consejo Directivo del Fondo también puede eximir a un empleado si éste contribuye a un régimen de seguridad social de otro país o tiene derecho a prestaciones equiparables en el marco de un programa relacionado con su empleo y si el trabajador no reside en las Islas Salomón (art. 27).

39. El Ministro encargado del Fondo Nacional de Previsión también puede exonerar a cualquier persona o grupo de personas, incluidos los ciudadanos extranjeros, de todas o algunas de las disposiciones de la ley, tras consultar con el Consejo Directivo del Fondo (art. 50).

 Participación en la cooperación para el desarrollo

40. Las Islas Salomón participan de forma activa en la cooperación para el desarrollo. La ayuda recibida se destina a esferas que abarcan los derechos económicos, sociales y culturales. Los donantes establecen siempre los términos y condiciones de la ayuda, por lo que la posibilidad de destinarla a otros ámbitos es muy limitada.

Artículo 6 - Derecho al trabajo

41. Las Islas Salomón se adhirieron a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en 1982, pero no son parte en:

- el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la política del empleo, 1964 (Nº 122);

- el Convenio de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111);

- la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

42. No se tiene conocimiento de que se haya enviado ningún informe sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial al comité de supervisión pertinente.

43. El empleo asalariado y estructurado todavía no es indispensable para la supervivencia en las Islas Salomón, como demuestra claramente el hecho de que la mayor parte de la población todavía depende de la producción de subsistencia. En el censo de 1986 se determinó que un 71% de la población económicamente activa (133.498 personas) se dedicaba a actividades "no remuneradas". En 1999, el 45% (111.905 personas) de la población de 14 o más años de edad se dedicaba a actividades no remuneradas. Sólo el 23% participaba de forma exclusiva en el empleo asalariado y estructurado. Se desconoce el número de personas que se dedican tanto al trabajo asalariado como a la producción de subsistencia.

44. En 1998, más de 34.000 personas trabajaban en establecimientos registrados en el sector estructurado. Aproximadamente el 45% trabajaban en el sector de los servicios (administración pública, finanzas y comercio), poco menos del 22% en el sector primario (agricultura, pesca y silvicultura) y el 16% en el sector manufacturero y la construcción. Correspondía al sector privado poco menos del 70% del empleo asalariado total. En el cuadro siguiente se presentan las cifras de empleo, desglosadas por sectores, correspondientes a 1982‑1998.

Cuadro 1

Empleo desglosado por sectores, 1982‑1998

| MesAño | Industria/agricultura | Silvicultura/industriamaderera | Pesca | Industria manufacturera | Electricidady agua | Construcción | Comercio | Transporte/comunicaciones | Finanzas | Administración | Otros servicios | Total |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Junio 1982 | 4.408 | 1.798 | 961 | 1.831 | 222 | 1.395 | 2.122 | 1.795 | 446 | 2.272 | 3.597 | 20.847 |
| Junio 1983 | 4.414 | 1.646 | 962 | 1.846 | 248 | 1.327 | 2.081 | 1.925 | 418 | 2.207 | 4.022 | 21.132 |
| Junio 1984 | 4.961 | 1.534 | 1.118 | 1.845 | 323 | 1.487 | 2.285 | 2.182 | 537 | 2.224 | 4.192 | 22.688 |
| Junio 1985 | 5.229 | 1.570 | 1.240 | 1.815 | 315 | 1.466 | 2.566 | 2.149 | 525 | 2.353 | 4.768 | 23.996 |
| Junio 1986 | 5.176 | 1.973 | 1.262 | 1.872 | 328 | 1.385 | 2.491 | 1.888 | 604 | 2.345 | 4.702 | 24.026 |
| Junio 1987 | 3.879 | 1.448 | 1.281 | 2.257 | 307 | 1.084 | 2.696 | 1.251 | 693 | 3.556 | 5.338 | 23.790 |
| Junio 1988 | 4.105 | 1.643 | 1.218 | 2.312 | 297 | 1.240 | 2.396 | 1.477 | 699 | 3.367 | 6.091 | 24.845 |
| Junio 1989 | 4.220 | 1.906 | 1.405 | 2.286 | 296 | 1.355 | 2.714 | 1.450 | 755 | 3.164 | 5.887 | 25.438 |
| Junio 1990 | 3.928 | 2.159 | 1.449 | 2.285 | 294 | 1.384 | 2.637 | 1.348 | 866 | 4.027 | 5.745 | 26.122 |
| Junio 1991 | 3.877 | 2.356 | 1.471 | 2.113 | 341 | 1.071 | 2.849 | 1.580 | 781 | 3.290 | 6.902 | 26.631 |
| Junio 1992 | 4.097 | 1.161 | 1.097 | 2.040 | 386 | 1.109 | 3.201 | 1.418 | 1.195 | 4.273 | 6.865 | 26.842 |
| Junio 1993 | 3.330 | 2.376 | 2.400 | 2.844 | 245 | 977 | 3.390 | 1.723 | 1.144 | 4.303 | 6.845 | 29.577 |
| Junio 1994 | 3.523 | 3.399 | 1.733 | 3.766 | 307 | 907 | 3.732 | 1.852 | 1.131 | 4.377 | 7.792 | 32.519 |
| Junio 1995 | 3.388 | 3.469 | 1.770 | 4.122 | 325 | 1.053 | 3.884 | 1.683 | 1.240 | 4.373 | 7.796 | 33.103 |
| Junio 1996 | 3.418 | 3.655 | 1.803 | 4.179 | 326 | 1.053 | 4.205 | 1.698 | 1.515 | 5.672 | 6.574 | 34.098 |
| Junio 1997 | 3.393 | 3.001 | 1.677 | 4.098 | 329 | 1.367 | 4.210 | 1.672 | 1.393 | 3.937 | 8.273 | 33.349 |
| Junio 1998 | 3.356 | 2.658 | 1.412 | 4.348 | 387 | 1.187 | 4.641 | 1.878 | 1.183 | 4.261 | 8.750 | 34.061 |

Notas: 1) La categoría "Otros servicios" comprende la educación y los servicios médicos, entre otros.

 2) El comercio comprende la venta al por menor y al por mayor, los restaurantes, los hoteles, etc.

 3) La industria manufacturera comprende la minería y la explotación de canteras.

Fuente: Oficina de Estadísticas de las Islas Salomón, Departamento de Finanzas. Informe del estudio de 1998 sobre el mercado laboral de las Islas Salomón.

45. El crecimiento del empleo no fue uniforme en todos los sectores. La tasa de crecimiento anual fue del 6% para los servicios financieros y el comercio, del 5% para la silvicultura y la pesca y del 4% para la industria manufacturera. El empleo en el sector público disminuyó de poco más del 34% en 1993 a poco más del 30% en 1998. El empleo en los gobiernos central y provincial disminuyó del 38%, aproximadamente, en 1992, a poco menos del 28% en 1998.

46. El número de personas con empleo asalariado y estructurado descendió aún más en 1999 con la reducción de la plantilla de funcionarios públicos y empleados de la Solomon Islands Plantation Limited. En junio y julio de 2000, muchos trabajadores de los sectores público y privado se vieron obligados a tomar una excedencia. El cierre de la Solomon Islands Plantation Limited y la suspensión de las actividades de la Gold Ridge Mine y Solomon Taiyo fueron consecuencia de las actividades hostiles del Movimiento Isatabu y la aparición de la Fuerza del Águila de Malaita. Se desconoce el número de trabajadores declarados redundantes que han encontrado un nuevo empleo asalariado.

47. El número de mujeres en el empleo estructurado ha aumentado del 19% en 1988 a poco menos del 23% en 1993 y a casi el 24% en 1998:

Cuadro 2

Empleo desglosado por género, 1988, 1993 y 1998

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | Hombres | Mujeres | Total |
| Número de empleados | Porcentaje del total | Número de empleadas | Porcentaje del total | Número de empleados | Porcentaje del total |
| 1988 | 19.524 | 80,9 | 4.613 | 19,1 | 24.137 | 100 |
| 1993 | 22.306 | 77,7 | 6.556 | 22,8 | 28.718 | 100 |
| 1998 | 26.976 | 76,3 | 8.085 | 23,7 | 34.061 | 100 |

Fuente: Oficina de Estadísticas de las Islas Salomón, 2000; Empleo 1998, informe del estudio de 1998 sobre el mercado laboral de las Islas Salomón.

48. Las mujeres trabajan sobre todo en el sector social; el 31% en la enseñanza y el 61% en la enfermería. Muy pocas mujeres (1%) ocupan cargos directivos en la función pública. En proporción, en el sector privado trabajan menos mujeres que en el público.

49. Existen indicios de desempleo y el subempleo. Cada año, unas 7.000 personas salidas de las escuelas (fundamentalmente no especializadas) ingresan al mercado laboral, pero se calcula que la economía crea sólo unos 500 nuevos empleos, por año. Esa cifra aumenta cada año. El Censo de población y vivienda de las Islas Salomón de 1999 registró 28.000 personas (18.000 hombres y 10.000 mujeres) que buscaban empleo remunerado. En el próximo decenio, el número de jóvenes que ingresen en el mercado laboral se aproximará a 100.000.

50. El Gobierno es consciente que el aumento del empleo asalariado y estructurado deberá provenir del sector privado. En este sentido, se han adoptado medidas para simplificar los procedimientos para la consideración y la aprobación de inversiones extranjeras. La Ley del impuesto sobre la renta se modificó en 1999 para proporcionar nuevos incentivos al sector privado.

51. Las personas pueden escoger libremente el tipo de empleo al que se dedican. No se tiene conocimiento de ningún caso de trabajo forzado en las Islas Salomón. La Constitución garantiza la protección frente a la esclavitud y el trabajo forzado (párrafos 1 y 2 del artículo 6). Se selecciona a los candidatos para ocupar un empleo sobre la base del mérito o la idoneidad para un trabajo concreto. No se tiene conocimiento de que la raza, el color, el sexo, la religión, la opinión política o el origen social hayan afectado de forma oficial la igualdad de oportunidades para obtener empleo.

52. Hay en las Islas Salomón programas de capacitación profesional y técnica. Los cursos profesionales comprenden la capacitación de las mujeres en el sector no estructurado y el reentrenamiento de los funcionarios públicos declarados redundantes. El Centro de la Pequeña Empresa de Honiara ofrece cursos de corta duración para las personas que se proponen establecer sus propias empresas. El Banco de Desarrollo de las Islas Salomón también organiza cursos de corta duración para sus clientes y quienquiera que desee emprender actividades generadoras de ingresos.

53. De vez en cuando, la Alcaldía de Honiara organiza cursos sobre la preparación de alimentos para las mujeres del sector no estructurado, y una empresa privada que vende piensos para las explotaciones avícolas ha iniciado cursos para sus clientes.

54. Además, los centros rurales de capacitación ofrecen 14 cursos de capacitación profesional que abarcan desde la economía doméstica hasta la mecánica:

Cuadro 2

Tipos de cursos que se imparten en los centros de formación profesional

| Materia | Curso |
| --- | --- |
| Economía doméstica | Estudios comerciales, preparación de presupuestos, teneduría de libros y comercialización. Preparación de presupuestos familiares, gestión financiera |
| Agricultura | Cultivo de hortalizas, cría de ganado, aves de corral, cría de cerdos, apicultura, gestión de suelos, vallado y mejora de pastos, fabricación de piensos, arroz y otros cultivos, agricultura integrada |
| Mecánica | Soldadura, mantenimiento y reparación de motosierras, aserraderos, generadores, mantenimiento de motores básicos |
| Electricidad | Instalaciones eléctricas (básicas) |
| Manufactura | Fabricación de jabón y aceite perfumados, producción de mantequilla de cacahuete, producción de miel, producción de piensos, fabricación de muebles, producción de aceite de coco, producción de arroz, confección de prendas de vestir y artesanías |
| Silvicultura | Tala de bosques, serrado de madera, aserraderos, clasificación de maderas, conservación de bosques |
| Inglés | Inglés básico y aplicado |
| Matemáticas | Matemáticas básicas y aplicadas |
| Pesca | Pesca de altura, pesca con red, fabricación de redes, reparación de redes, técnicas de pesca |
| Estudios culturales | Tejido de esteras, confección de faldas con materiales vegetales, costumbres tradicionales, estudios culturales integrados con economía doméstica, música y danza |
| Sanidad | Higiene doméstica, higiene ambiental, saneamiento y alcantarillado, instalaciones sanitarias, economía doméstica y salud integradas, gestión del agua en las aldeas |
| Alfabetización | Programa de divulgación: lectura y escritura en lengua vernácula; lectura y escritura en lengua franca (pidgin) |
| Educación cristiana | Estudios bíblicos y otros estudios relacionados con las doctrinas cristianas |
| Mecanografía | Mecanografía, informática y trabajo de secretaría |

55. Existen casos excepcionales de trabajadores con más de un empleo a tiempo completo, pero se desconocen las cifras reales. Hay, no obstante, una serie de trabajadores a tiempo completo y parcial en las zonas urbanas, especialmente en Honiara, que se dedican a actividades comerciales después del horario laboral para satisfacer las necesidades de sus familias. En 1995, había 1.943 trabajadores a tiempo parcial registrados. De ellos, poco más del 21% eran mujeres.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

56. Las Islas Salomón se adhirieron en agosto de 1985 al Convenio sobre el descanso semanal (industria) (Nº 14) de 1921 y al Convenio sobre la inspección del trabajo (Nº 81) de 1947, pero no a los demás Convenios de la OIT indicados a continuación. No obstante, la legislación laboral del país incorpora disposiciones de todos los Convenios:

- Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (Nº 131)[[7]](#footnote-7);

- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100);

- Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (Nº 106);

- Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (Nº 132);

- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (Nº 129);

- Convenio sobre la seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (Nº 155).

57. No consta que se haya enviado a la correspondiente Comisión de Expertos de la OIT ningún informe relativo a la aplicación del Convenio sobre el descanso semanal (industria) (Nº 14) de 1921 ni del Convenio sobre la inspección del trabajo (Nº 81) de 1947.

Sistema establecido de salario mínimo

58. El sistema de salario mínimo se ha aplicado en las Islas Salomón desde la época de la administración colonial británica. El Ministro encargado de las cuestiones relativas al empleo está autorizado por la Ley laboral, de 1982 (párrafos 1 y 2 del artículo 30) para fijar el salario mínimo de los trabajadores de cualquier profesión, clase o categoría de actividad. El texto de este artículo establece que el Ministro puede determinar el salario mínimo de algunas categorías de trabajadores, aunque no de otras. El sistema actual de salario mínimo se aplica únicamente a algunas categorías de trabajadores empleados en zonas urbanas y de la periferia urbana. En el párrafo 60 del presente informe se indican los grupos que están legalmente excluidos del salario mínimo.

Determinación de los grupos de asalariados

59. No existe en las Islas Salomón un organismo público independiente que determine los diferentes grupos de asalariados. Esta tarea corresponde a la Sección Laboral del Departamento de Comercio, Empleo y Trabajo.

Trabajadores excluidos del salario mínimo legal

60. Los trabajadores empleados en industrias rurales como, por ejemplo, las minas, plantaciones y explotaciones forestales están excluidos del salario mínimo legal. Los trabajadores urbanos como, por ejemplo, los empleados domésticos y de comercio, están también excluidos del salario mínimo legal. Todos los trabajadores sin contrato de trabajo y los aprendices, tanto en zonas urbanas como rurales, están también excluidos del sistema de salario mínimo legal.

Excepciones al salario mínimo

61. Los trabajadores discapacitados pueden cobrar un salario inferior al salario mínimo si el Comisario de Trabajo autoriza la exención. En ese caso, el Comisario determina el salario mínimo (párrafo 1 del artículo 36).

Mecanismo para controlar el cumplimiento

62. No hay ningún mecanismo para controlar que el empleador cumple con el salario mínimo legal. El Departamento de Comercio, Empleo y Trabajo no puede llevar a cabo funciones de supervisión debido a las limitaciones financieras y a la falta de personal adecuado. La reducción de personal y la supresión de puestos vacantes en la Sección Laboral desde 1999 han aumentado los problemas del Departamento.

63. Las organizaciones sindicales se encargan de comprobar, en representación de sus miembros, que el empleador aplica el salario mínimo establecido. Generalmente, los trabajadores no sindicados desconocen sus derechos y, en algunos casos, la manera de reivindicarlos, y no saben a quién acudir en el caso de que un empleador incumpla la ley.

El salario mínimo tiene fuerza de ley

64. El salario mínimo tiene fuerza de ley. Los empleadores que no pagan el salario mínimo podrán ser condenados a pagar una multa de 500 dólares de las Islas Salomón y una cantidad adicional diaria de 20 dólares de las Islas Salomón si la falta persiste (Ley laboral, párrafo 1 del artículo 31).

65. Un tribunal puede dictaminar que un empleador que ha sido condenado por no pagar el salario mínimo pague, además de una multa, todos los atrasos que deba al empleado (párrafo 2 del artículo 31). El Comisario de Trabajo puede emprender, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 32, acciones legales en representación de un trabajador que no ha recibido el salario mínimo a fin de recuperar el salario que se deba a ese trabajador.

66. Sin embargo, dado que no existe un sistema que garantice el pago del salario mínimo y que los trabajadores no saben si tienen derecho o no a percibir el salario mínimo legal, el cumplimiento de la ley está lejos de ser satisfactorio. Un consejero laboral que visitó a algunos trabajadores rurales en 1992 comprobó que muchos con derecho a cobrar el salario mínimo legal no eran conscientes de que cobraban un sueldo inferior al establecido.

Determinación del salario mínimo

67. La Junta Consultiva sobre el Salario Mínimo, un órgano administrativo formado por representantes de los sindicatos, los empleadores y el Gobierno, se encarga de determinar el salario mínimo. La Junta Consultiva sobre el Salario Mínimo tiene en cuenta a la hora de determinar dicho salario las necesidades básicas que se consideran importantes para los trabajadores y sus familias. El salario mínimo que se recomienda al Ministro de Trabajo para su aprobación es el que se considera de subsistencia para los trabajadores y sus familias. El factor principal para determinar el salario mínimo es la capacidad financiera. La determinación de los salarios en el sector privado se realiza por regla general en las empresas, aunque tomando como referencia los salarios establecidos para el sector público.

Método para la fijación, supervisión y revisión del salario mínimo

68. El Ministro de Trabajo y Empleo fija el salario mínimo tomando como base la propuesta de la Junta Consultiva sobre el Salario Mínimo. No existe un sistema de control que garantice que los empleadores pagan a sus empleados el salario mínimo. Los ajustes del salario mínimo están a cargo del Departamento de Comercio, Empleo y Trabajo. El Departamento decide cuándo se debe revisar el salario mínimo. La Junta Consultiva sobre el Salario Mínimo se reúne para revisar dicho salario sólo a instancias del Departamento. Este tipo de organización hace que la revisión del salario mínimo en las Islas Salomón sea irregular.

Número de trabajadores que cobran el salario mínimo

69. En 1997 cobraban el salario mínimo 3.809 trabajadores del sector agrícola, 2.579 del sector pesquero y 20.020 de otros sectores. El salario mínimo actual está establecido en 1,20 dólares de las Islas Salomón por hora para la industria pesquera y las plantaciones agrícolas y en 1,50 dólares de las Islas Salomón para otras industrias. Antes de 1997, el salario mínimo por hora para todas las categorías de trabajadores era de 0,74 dólares de las Islas Salomón.

Salario equitativo

70. No se tiene conocimiento de ningún caso en el que por la realización de un trabajo de igual valor se reciba un salario diferente. Las condiciones laborales para hombres y mujeres en un mismo sector son iguales. Las diferencias salariales se basan en la cualificación, los conocimientos o la calidad del trabajo realizado.

71. El Informe sobre el mercado laboral de 1998 reveló que los salarios en el sector público eran casi dos veces superiores a los del sector privado. El salario medio mensual en el sector privado era de 770 dólares de las Islas Salomón, frente a 1.120 dólares de las Islas Salomón en el sector público. En ambos sectores, los empleados de sexo masculino ganaban por regla general más que los de sexo femenino, tal como figura en el siguiente cuadro:

Cuadro 3

Salario medio mensual (en dólares de las Islas Salomón) de los trabajadores
a tiempo completo por categoría profesional, sector de actividad y género

| Categoría profesional | Sector |
| --- | --- |
| Sector privado | Organismo público establecido por ley | Gobierno provincial | Gobierno central |
| M | F | T | M | F | T | M | F | T | M | F | T |
| Directivos | 3.225 | 2.663 | 3.124 | 2.996 | 2.531 | 2.967 | 891 | 905 | 894 | 4.567 | 2.932 | 4.349 |
| Profesionales | 2.232 | 1.707 | 2.145 | 2.559 | 2.085 | 2.470 | 1.603 | 845 | 1.495 | 1.308 | 1.116 | 1.244 |
| Técnicos | 1.266 | 1.525 | 1.315 | 1.873 | 2.029 | 1.912 | 676 | 647 | 671 | 2.041 | 1.712 | 1.992 |
| Empleados de oficina | 987 | 963 | 976 | 1.373 | 1.614 | 1.449 | 741 | 544 | 651 | 1.357 | 1.658 | 1.546 |
| Trabajadores de servicios comunes | 516 | 467 | 495 | 822 | 528 | 805 | 474 | 410 | 446 | 1.340 | 1.262 | 1.335 |
| Trabajadores agrícolas especializados | 658 | 391 | 655 | - | - | - | 491 | 441 | 479 | 1.299 | - | 1.299 |
| Artesanos y trabajadores relacionados | 705 | 444 | 687 | 1.170 | - | 1.170 | 765 | 392 | 731 | 1.312 | 1.398 | 1.317 |
| Operadores de instalaciones industriales y maquinistas | 626 | 651 | 640 | 852 | - | 852 | 496 | 333 | 494 | 1.263 | - | 1.263 |
| Profesiones elementales | 387 | 312 | 366 | 922 | 697 | 877 | 383 | 316 | 375 | - | - | - |
| Total | 807 | 654 | 770 | 1.562 | 1.654 | 1.578 | 587 | 505 | 570 | 1.493 | 1.190 | 1.411 |

Fuente: Oficina de Estadística, 2000; el Empleo en 1998, Informe sobre el mercado laboral de las Islas Salomón en 1998.

Seguridad y salud de los trabajadores

72. En los artículos 4, 8, 9, 16 y 17 a 22[[8]](#footnote-8)\* de la Ley de seguridad en el trabajo, de 1982, figuran disposiciones relativas a la seguridad y salud de los trabajadores. La ley se aplica a todos los trabajadores.

Accidentes laborales

73. El Departamento de Comercio, Empleo y Trabajo registró 816 accidentes laborales durante el período 1994‑1998. Las explotaciones forestales/serrerías fueron las industrias que registraron mayor número de accidentes laborales, con poco más del 30% del total, seguidas por la silvicultura y la agricultura con el 13 y el 10% respectivamente. Los accidentes se produjeron principalmente a causa de objetos afilados (19%), caída de objetos (14%) y máquinas (13%).

74. De los 816 accidentes registrados, 29 (el 3,5%) fueron mortales. El 48% de los accidentes mortales se produjeron en explotaciones forestales/serrerías. La causa principal de accidentes mortales fue la caída de objetos (10%), seguida de los objetos afilados y del transporte/transporte marítimo, cada una de ellas con el 8%. El cuadro siguiente muestra el número de accidentes laborales ocurridos durante el período 1994-1998 por industria y causa:

Cuadro 4

Accidentes laborales por industria y causa en 1994-1998

|  | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | Total |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Industria |  |  |  |  |  |  |
| Agricultura | 9 (1) | 22 | 18 | 19 | 17 (1) | 85 (2) |
| Silvicultura | 25 | 28 | 17 | 16 | 20 | 106 |
| Minas/canteras | - | - | - | 1 | 8 | 9 |
| Explotaciones forestales/serrerías | 49 (5) | 55 (2) | 62 (1) | 46 (1) | 38 (5) | 250 (14) |
| Carga/descarga de buques | 2 | 6 (12) | 3 | 1 | 2 | 14 (2) |
| Manufacturas | 7 (1) | 10 | 11 (1) | 5 | 10 (1) | 43 (3) |
| Pesca/enlatado | 6 | 11 | 11 (1) | 10 | 5 (1) | 43 (2) |
| Construcción | 13 (1) | 22 | 8 | 14 (1) | 8 (1) | 65 (3) |
| Electricidad/gas/agua | 3 | 1 | 3 | 4 | 4 | 15 |
| Hotelería | 4 (1) | 5 | 3 | 3 | 2 | 17 (1) |
| Comercio | 2 | 8 | 4 | 9 | 3 | 26 |
| Transporte/transporte marítimo | 3 | 10 | 5 | 6 | 13 (1) | 37 (1) |
| Servicios gubernamentales | 16 | 8 | 14 | 11 | 14 (1) | 63 (1) |
| Ingeniería/talleres | - | 2 | 13 | 7 | 3 | 25 |
| Otras | 7 | 2 | 1 | 2 | 6 | 18 |
| Total | 146 (9) | 190 (4) | 173 (3) | 154 (2) | 153 (11) | 816 (29) |
| Causa |  |  |  |  |  |  |
| Máquinas | 20 | 37 | 21 | 22 | 13 | 113 |
| Caídas | 10 | 20 | 14 | 23 | 17 | 84 |
| Aprisionamiento por o entre objetos | 0 | 7 | - | 11 | 11 | 29 |
| Transporte/transporte marítimo | 25 (4) | 16 | 25 | 15 (1) | 17 (2) | 98 (7) |
| Objetos afilados | 19 | 34 (3) | 44 (1) | 31 | 28 (3) | 156 (7) |
| Caída de objetos | 19 (4) | 33 (1) | 20 | 18 (1) | 27 (2) | 117 (8) |
| Herramientas manuales (utilización de) | 19 | 19 | 19 (2) | 15 | 11 | 83 (2) |
| Electricidad (debido a) | 1 | 0 | 3 | 2 | 0 | 6 |
| Envenenamiento/inhalación de gas/ productos químicos | 2 | 0 | 6 | 0 | 4 | 12 |
| Explosión/fuego | 9 (1) | 5 | 4 | 1 | 3 | 27 (1) |
| Exposición a sustancias nocivas | 0 | 3 | 0 | 2 | 2 | 7 |
| Ruido | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Técnicas incorrectas de manipulación de cargas | 0 | - | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Lesiones producidas por agresiones | 4 | 1 | 5 | 0 | 4 (1) | 14 (1) |
| Lesiones producidas por espinas | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| Enfermedad laboral | 13 | 12 | 12 | 14 | 9 (1) | 60 (1) |
| Otras  | - | 2 |  |  | 5 (2) | 7 (2) |
| Total | 146 (9) | 190 (4) | 173 (3) | 154 (2) | 153 (11) | 816 (29) |

Nota**:**  Los accidentes mortales figuran entre paréntesis ( ).

Fuente**:** Sección Laboral, Departamento de Comercio, Empleo y Trabajo.

 Igualdad de oportunidad de ascenso

75. En las Islas Salomón se reconoce oficialmente el principio de la igualdad de oportunidades de ascenso. Los puestos vacantes se anuncian en el lugar en el que se producen o en los medios de comunicación. Los ascensos se basan generalmente en el mérito.

 Descanso semanal

76. En el artículo 13 de la Ley laboral se establece el número de días y horas que puede trabajar un empleado. En circunstancias normales, un empleado no trabajará más de 6 días por semana, 45 horas semanales y 9 horas diarias. El Comisario de Trabajo puede autorizar que el número total de horas de trabajo (incluyendo las horas extras) supere lo establecido, siempre que el tiempo adicional no exceda de 57 horas semanales o de 228 horas mensuales. No se puede exigir a ningún trabajador que trabaje en días festivos oficiales o en los días tradicionales de descanso (sábados y domingos), a menos que su contrato de trabajo disponga lo contrario. Los trabajadores que trabajan en turnos y aquellos a los que se aplica la Ley de servicios esenciales están excluidos. Los trabajadores disponen de un descanso para comer a medio día de, como mínimo, 30 minutos.

Remuneración adicional por horas extraordinarias

77. Los trabajadores que tengan que trabajar más horas de las establecidas (excluyendo a los trabajadores en turnos y a los trabajadores a los que se aplica la Ley de servicios esenciales) tienen derecho a una remuneración adicional. El salario establecido para las horas extraordinarias equivale a 1,5 el salario de una hora normal para los sábados y los domingos y al doble del salario de una hora normal para los días festivos oficiales.

Vacaciones y licencias de enfermedad

78. Los empleadores están obligados a conceder vacaciones pagas y licencias de enfermedad a los empleados con arreglo a ciertas condiciones (artículo 80 de la Ley laboral).

79. El empleador está obligado por ley a conceder a cada trabajador al menos 1,25 días por cada mes completo de empleo. El trabajador tiene derecho a la remuneración completa durante el período de vacaciones anuales.

80. El empleador tiene la obligación de pagar el costo del viaje de ida y vuelta del trabajador, de su cónyuge y de hasta un máximo de cuatro hijos a su cargo menores de 18 años desde el lugar de empleo al lugar de origen del trabajador. En las Normas sobre vacaciones, licencias de enfermedad y traslados se define el lugar de origen como la aldea en las Islas Salomón de la que, según la costumbre, es originario el empleado.

81. Los empleadores conceden generalmente a sus empleados licencias por razones humanitarias, que se descuentan de las vacaciones anuales del trabajador.

82. Un trabajador que haya estado empleado durante un mínimo de 26 semanas consecutivas tiene derecho durante la licencia de enfermedad al salario correspondiente al período de ausencia hasta un máximo de 22 días laborables al año. La ausencia debe justificarse con certificado médico. El pago de salarios por encima del período obligatorio queda a discreción del empleador.

Trabajadores sin derecho a licencias de enfermedad pagas

83. Un trabajador ausente como consecuencia de un accidente ocurrido durante su empleo no tendrá derecho a remuneración durante la licencia de enfermedad en los casos en que el empleador esté obligado a pagar una indemnización a ese trabajador de conformidad con la Ley sobre accidentes de trabajo.

Asistencia prestada a los trabajadores

84. La ley exige que el empleador proporcione agua, alojamiento y atención médica a sus empleados. En los lugares donde no haya acceso fácil al agua corriente, el empleador tiene que proporcionar a su costa agua potable y para la higiene y otras necesidades domésticas a los trabajadores y las personas a su cargo que vivan en la propiedad. El empleador tiene también que proporcionar instalaciones sanitarias suficientes y adecuadas (artículos 67 y 68 de la Ley laboral).

Alojamiento

85. Si un trabajador no puede regresar a su domicilio después de la jornada laboral, el empleador tiene que facilitar alojamiento adecuado y conveniente al trabajador y a las personas a su cargo. Si no se facilita alojamiento, el empleador debe pagar una asignación por gastos de alojamiento. El empleador puede cobrar un alquiler por el alojamiento, pero el precio del alquiler no puede superar al aprobado por el Comisario de Trabajo (artículo 69 de la Ley laboral).

Atención médica

86. El empleador debe proporcionar atención médica en el lugar de trabajo y disponer de equipo de primeros auxilios y vehículos para transportar a los trabajadores enfermos o heridos (artículo 70 de la Ley laboral).

87. Dependiendo de la situación del lugar de trabajo y del número de trabajadores, el Comisario de Trabajo puede exigir que un empleador mantenga a sus expensas un hospital para atender a los trabajadores. En esos casos, el empleador debe establecer una enfermería adecuadamente equipada y un edificio separado convenientemente equipado como hospital. Cada instalación debe tener plazas por lo menos para el 10% de los trabajadores (artículo 71 de la Ley laboral).

Artículo 8 - Derechos sindicales

88. Las Islas Salomón no han ratificado los siguientes acuerdos:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

- Convenio de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (Nº 87);

- Convenio de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (Nº 98);

- Convenio de la OIT sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (Nº 151).

89. El derecho de sindicación está garantizado en las Islas Salomón por la Constitución y la Ley sindical de 1970. El país es Parte desde agosto de 1985 en el Convenio sobre el derecho de asociación (Agricultura), 1921 (Nº 11).

90. De conformidad con la Constitución, toda persona es libre de asociarse con otros y crear sindicatos o asociaciones para proteger sus intereses (art. 13). En el párrafo 1 del artículo 60 de la Ley sindical se afirma que "ningún empleador pondrá como condición para contratar a un trabajador que éste no sea miembro de un sindicato u organización concreto que represente a los trabajadores de cualquier oficio o empresa". En el párrafo 2 se afirma que "... ninguna ley prohibirá a un empleado estar afiliado o afiliarse a un sindicato, ni le podrá sancionar por razón de su afiliación a ese sindicato". Cualquier grupo de más de seis trabajadores puede crear un sindicato si su objetivo es reglamentar las relaciones entre ellos y el empleador (inciso b) del párrafo 1 del artículo 2).

Control de los sindicatos

91. En la Constitución (art. 13) y en la Ley sindical (inciso b) del párrafo 1 del artículo 2 y párrafos 1 y 2 del artículo 60) figuran disposiciones relativas a la creación de sindicatos. La ley autoriza también al Registrador a suspender o anular el registro de un sindicato que contravenga las disposiciones de la ley o de sus reglamentos.

92. En el artículo 15 de la ley se dispone que se podrá interponer recurso contra la decisión del Registrador.

Anulación o suspensión del registro de un sindicato

93. En el artículo 13 de la ley se establecen las razones que puede invocar un Registrador para denegar el registro de un sindicato, mientras que en el artículo 14 se exponen las razones para la suspensión o anulación de su registro. Las razones principales para la suspensión o anulación del registro de un sindicato son:

a) Que el registro se haya efectuado mediante fraude, falsa declaración o error;

b) Que el sindicato contravenga intencionadamente las disposiciones de la ley después de haber sido oficialmente advertido por el Registrador, o que sus representantes contravengan intencionadamente las disposiciones de la ley;

c) Que la situación contable del sindicato no sea conforme a la ley o que los fondos del sindicato se utilicen de manera ilícita;

d) Que el sindicato se utilice con fines ilícitos o con fines diferentes de sus objetivos y reglamentos;

e) Que el sindicato haya dejado de existir.

Unión de sindicatos

94. Los sindicatos registrados no pueden unirse en una asociación de trabajadores sin la aprobación del Registrador (art. 42). Los empleados de la Corona (funcionarios) no pueden afiliarse a sindicatos del sector privado.

95. En las Islas Salomón los sindicatos se centran en el empleo. La afiliación es voluntaria y, en algunos casos, gratuita. Únicamente los trabajadores regularmente empleados y los residentes en las Islas Salomón pueden ser miembros con derecho a voto de un sindicato. Los trabajadores extranjeros no suelen afiliarse a los sindicatos porque siempre están empleados bajo contrato. De acuerdo con el artículo 28 de la ley, una persona menor de 21 años sólo podrá afiliarse a un sindicato si los reglamentos de esa organización admiten la afiliación de menores.

Fuerzas de seguridad

96. Los miembros de las fuerzas de seguridad no pueden crear sindicatos con arreglo a la Ley sindical. Las fuerzas de seguridad están formadas por las fuerzas armadas, el cuerpo de bomberos, los funcionarios de prisiones, la división de marina, la policía, las fuerzas del orden especiales o cualquier otra fuerza del orden o policial establecida por el Parlamento (párrafo 1 del artículo 2 de la Ley sindical).

97. Las Islas Salomón no tienen por el momento fuerzas armadas. La división de marina, un órgano civil, se ha disuelto. El cuerpo de bomberos y las fuerzas del orden especiales forman parte de la policía.

98. La Ley de la policía de 1972 (art. 15) y la Ley de funcionarios de prisiones de 1972 (art. 14) disponen la creación de una o más asociaciones que representen los intereses de sus miembros. Las asociaciones son totalmente independientes y no están asociadas con ningún sindicato ni con otras personas. Estas asociaciones no son sindicatos en el sentido que se establece en la Ley sindical. Los miembros del cuerpo de policía o del cuerpo de funcionarios de prisiones no pueden tomar medidas laborales.

Sindicatos nacionales

99. El Gobierno alienta el desarrollo del sindicalismo responsable en el país. No pone ninguna objeción a que los sindicatos nacionales se unan a las organizaciones sindicales internacionales.

100. Los ocho sindicatos registrados en las Islas Salomón enumerados a continuación forman parte, con la excepción de la Asociación Médica de las Islas Salomón, del Congreso de Sindicatos de las Islas Salomón (SICTU):

- Asociación Nacional de Trabajadores de las Islas Salomón (SINUW);

- Asociación de Enfermeras de las Islas Salomón (SINA);

- Asociación Nacional de Profesores de las Islas Salomón (SINTA);

- Asociación Paramédica (Paramedics);

- Asociación Nacional de Profesores de Escuelas de Enseñanza Superior (CHENLA);

- Asociación Nacional de Empleados de Escuelas de Enseñanza Superior (CHENSA);

- Asociación de Empleados Públicos de las Islas Salomón (SIPEU);

- Asociación Médica de las Islas Salomón (SIMA).

101. La Asociación de Policías de las Islas Salomón y la Asociación de Funcionarios de Prisiones de las Islas Salomón participan como observadores en el SICTU.

102. SINUW es la principal asociación de trabajadores del sector privado. Sus 42 entidades afiliadas provienen de plantaciones[[9]](#footnote-9) (6), organismos públicos establecidos por ley (5), transportes (3), hostelería (3), imprentas (1), comunicaciones (1), manufacturas (2), construcción (2), talleres (2), comercio al por mayor y comercio al por menor (1), bancos e instituciones financieras (3) y todas las personas empleadas directamente por los ocho gobiernos provinciales y el Consejo de Honiara.

Número total de miembros de la asociación

103. En 1999, el número total de miembros de SINUW era de 15.000, de los cuales 4.000 (el 26%) eran mujeres)[[10]](#footnote-10). El número total de miembros de todos los sindicatos del sector público en el año 2000 es de aproximadamente 3.000[[11]](#footnote-11).

104. Existen varios sindicatos a los que se denomina generalmente "sindicatos locales". Estas asociaciones no forman parte de SINUW ni de SICTU. El comité ejecutivo de cada uno plantea y debate con la dirección cualquier cuestión relacionada con los intereses de sus miembros.

Miembros de sindicatos internacionales

105. SICTU no forma parte de ningún sindicato internacional, pero sus miembros están afiliados a algunas de las organizaciones de trabajadores más importantes del mundo.

106. SINUW es miembro del Consejo de Sindicatos del Pacífico Sur y Oceanía (South Pacific and Oceania Council of Trade Unions), la Federación Internacional de Transportes (International Transport Federation), la Federación Internacional de Constructores y Carpinteros (International Federation of Building and Woodworkers) y del Consejo de Sindicatos del Commonwealth (Commonwealth Trade Union Council). SINA es miembro de la Federación de Enfermeras del Commonwealth (Commonwealth Nurses Federation), de la Asociación de Enfermeras de Nueva Zelandia (New Zealand Nurses Association), de la Asociación de Enfermeras Canadienses (Canadian Nurses Association) y de Función Pública Internacional (Public Service International). SINTA es miembro de Educación Internacional (Education International) y del Consejo de Educación del Pacífico (Council of Pacific Education). SIPEU es miembro de Función Pública Internacional (Public Service International).

Derecho a la huelga

107. Se reconoce a todos los trabajadores el derecho a la huelga, con algunas condiciones. La ley no permite que los miembros de las fuerzas de seguridad emprendan ningún tipo de acción laboral.

108. Los trabajadores empleados en los servicios esenciales, tal como se define en la Ley de servicios esenciales de 1963, están obligados por ley a informar de su intención de ir a la huelga. En el inciso i) del párrafo 1 del artículo 2 de la ley se establece que "... se informará al empleador... y también a la Secretaría Permanente del Ministerio encargado de las cuestiones laborales, en un plazo no inferior a 28 días ni superior a 48 días, del comienzo de la huelga de trabajo...".

109. Los servicios esenciales son: agua, electricidad, extinción de incendios, salud, hospitales, saneamiento, búsqueda y rescate, carga y descarga de buques y servicios portuarios, telecomunicaciones, inmigración, meteorología, autoridades fiscales, servicios de cuarentena, radiodifusión, correos, División de Tesorería del Ministerio de Finanzas y los transportes esenciales para el funcionamiento de esos servicios o de alguno de ellos, así como el suministro y distribución de carburantes esenciales para el mantenimiento de esos servicios o de alguno de ellos (párrafo 7 del artículo 2 de la Ley de servicios esenciales). No todos los servicios esenciales están sindicados. El número total de trabajadores a los que se aplica la Ley de servicios esenciales es de 1.151.

110. Los trabajadores que tengan intención de ir a la huelga no están autorizados a llevarla a cabo o a llevar adelante su acción laboral si el conflicto se ha remitido al Grupo de Expertos sobre Conflictos Laborales. En el párrafo 2 del artículo 10 de la Ley de conflictos laborales de 1981 se prohíben los siguientes actos:

a) Exhortar, organizar, alentar o financiar una huelga o una acción laboral para apoyar un conflicto, o amenazar con hacerlo;

b) Iniciar, proseguir, autorizar, organizar o financiar un cierre patronal u otra acción para apoyar un conflicto, o amenazar con hacerlo; o

c) Poner fin, por cualquier razón, al contrato de un empleado cuyas condiciones de trabajo forman parte del conflicto.

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

111. La forma tradicional de vida de los naturales de las Islas Salomón constituye en sí misma un sistema de seguridad social. Cada miembro de la familia extensa se siente obligado a ayudar a satisfacer las necesidades de bienestar de los demás miembros de la familia. Sin embargo, existen en las Islas Salomón los siguientes sistemas de seguridad social: atención médica, prestaciones en efectivo para casos de enfermedad; prestaciones de maternidad; prestaciones para los ancianos; prestaciones para los discapacitados; prestaciones para los sobrevivientes; prestaciones para los que sufren lesiones en el empleo.

Atención médica

112. La atención médica suministrada por el Gobierno es accesible y gratuita para todos los residentes de las Islas Salomón, cualquiera sea su condición económica o social. Los proveedores privados de servicios médicos perciben honorarios. Las compañías de seguros privadas ofrecen seguros médicos, especialmente para el tratamiento de los enfermos en hospitales de ultramar. Sólo las personas empleadas en el sector formal se benefician de estos servicios. Algunos empleadores y sindicatos importantes pagan los seguros de sus trabajadores o sus miembros.

Prestaciones de maternidad

113. Con arreglo al artículo 80 de la Ley laboral de 1982, las empleadas tienen derecho a un máximo de 12 semanas de licencia de maternidad obligatoria. El empleador puede otorgar licencia adicional con certificación médica de que ella es necesaria. La licencia adicional, si es paga, se deduce de los días de vacaciones o de enfermedad de la empleada. Algunas trabajadoras combinan sus licencias de maternidad y sus vacaciones para pasar más tiempo con sus hijos.

114. Las trabajadoras tienen derecho a servicios médicos gratuitos suministrados por el Gobierno. Se les conceden dos horas diarias durante la jornada de trabajo para que dejen su puesto a fin de amamantar a su hijo. Las trabajadoras sin contrato de trabajo tienen derecho a servicios médicos gratuitos suministrados por el Gobierno. Si se ausentan del trabajo para amamantar a sus hijos, esa ausencia no se paga.

115. En las zonas rurales, el Gobierno exige, con arreglo a la Ley laboral 1982 (arts. 70 y 71) que los grandes empleadores proporcionen servicios médicos gratuitos a sus empleados y sus familias, así como a personas no empleadas por ellos. El Gobierno subvenciona el costo de sus medicamentos. Algunas Iglesias, en particular los Adventistas del Séptimo Día y la Iglesia Unida (Metodista), también prestan servicios médicos subvencionados por el Gobierno.

Prestaciones en efectivo para casos de enfermedad

116. De acuerdo con la Notificación Nº 19/82, emitida con arreglo al párrafo 1 T) del artículo 80 de la Ley laboral de 1982, solamente las personas que han estado empleadas durante más de 6 meses tienen derecho al pago de prestaciones para casos de enfermedad, hasta un máximo de 22 días por año. El empleador tiene discreción para conceder licencia adicional con o sin paga.

Prestaciones de ancianidad

117. Independientemente de la nacionalidad, toda persona empleada durante 6 días o más en 1 mes o que percibe una remuneración de 20 dólares de las Islas Salomón o más por mes debe contribuir al Fondo Nacional de Previsión el 5% de su salario, a menos que esté exenta con arreglo a los artículos 27 y 50 de la Ley del Fondo. El empleador debe aportar el 7,5% del salario bruto del empleado.

118. Los afiliados al Fondo Nacional de Previsión pueden retirar sus aportaciones al cumplir 40 años, tras demostrar previamente su jubilación. A los 50 años, los contribuyentes están en libertad de retirar todas sus aportaciones ya sea que sigan o no empleados.

Prestaciones de invalidez

119. Estas prestaciones están previstas con arreglo a la Ley nacional de previsión de 1976, la Ley sobre el empleo de 1981 y la Ley de indemnización de los trabajadores de 1982.

120. Los contribuyentes al Fondo Nacional de Previsión de 40 ó 50 años pueden retirar sus aportaciones si presentan un certificado médico de que no pueden seguir empleados.

121. La Ley sobre el empleo de 1981 prevé un seguro de responsabilidad de los empleadores. El artículo 20 de la ley exige que todos los empleadores que llevan a cabo actividades en las Islas Salomón tengan y mantengan seguros de responsabilidad para cubrir las lesiones corporales o las enfermedades que sufran sus empleados en el curso de su empleo en las Islas Salomón. Los empleadores están obligados a mantener un seguro de 120.000 dólares de las Islas Salomón para las demandas resultantes de un solo caso y de 12.000 para las reclamaciones correspondientes a un empleado y resultantes de un caso. No hay ningún mecanismo eficaz para vigilar el cumplimiento por los empleadores.

122. La Ley sobre accidentes de trabajo de 1982 establece el monto de las indemnizaciones pagaderas en caso de muerte, incapacidad total permanente e incapacidad temporal. En casos de incapacidad total, la indemnización equivale a cuatro años de salario. Sin embargo, el Ministro responsable del empleo puede modificar la suma pagadera. En los casos en que el empleado lesionado necesite ayuda constante de otra persona, se pagará una indemnización adicional equivalente a un cuarto de la principal.

Prestaciones para los sobrevivientes

123. Las prestaciones pagaderas a los sobrevivientes se rigen por la Ley nacional de previsión de 1976 y la Ley sobre accidentes de trabajo de 1982.

124. Con arreglo a lo previsto en el plan del Fondo Nacional de Previsión, los empleados aportan 5 dólares de las Islas Salomón por año al Fondo Especial para casos de fallecimiento. Los beneficiarios reciben un pago máximo de 2.500. Los demás beneficiarios reciben el monto restante de las aportaciones del empleado fallecido.

125. Con arreglo a la Ley sobre accidentes de trabajo, en caso de muerte resultante de lesiones, los sobrevivientes que dependen en parte o en todo del trabajador reciben el equivalente de 36 meses de salario. El Ministro responsable del empleo o el tribunal puede modificar ese monto. Cuando no hay personas a cargo, el empleador paga los gastos razonables relacionados con la muerte y el funeral, y los gastos médicos del empleado fallecido. Estos gastos no deben exceder la suma establecida por el Ministerio.

Prestaciones para los que sufren lesiones en el empleo

126. Si una lesión causa incapacidad parcial permanente, el monto de la compensación es un porcentaje de la que se habría pagado en caso de incapacidad total permanente. Estos porcentajes figuran en el Primer Anexo a la Ley de accidentes de trabajo de 1982. Si la lesión no está especificada en el Primer Anexo, la indemnización será un porcentaje del monto pagadero en el caso de incapacidad total permanente.

Prestaciones de desempleo

127. Con arreglo al plan del Fondo Nacional de Previsión, los empleados que han sido injustamente despedidos, con arreglo a lo determinado por un tribunal o por el Grupo de Arreglo de Controversias Comerciales o que han sido declarados redundantes, pueden retirar sus aportaciones. Sin embargo, deben demostrar en forma satisfactoria que estaban desocupados durante tres meses antes de solicitar el rescate de sus aportaciones. Si siguen sin empleo se les permite retirar un tercio de sus aportaciones. Si siguen sin empleo después de un año, se les paga la mitad del saldo restante. El resto de las aportaciones se pagan si la persona sigue desocupada después de transcurrido otro año.

128. La Ley sobre el empleo de 1981 prevé pagos por redundancia. Un trabajador que ha estado empleado continuamente durante 26 semanas tiene derecho a pagos por redundancia (art. 2), aunque se aplican algunas exclusiones.

129. Los empleados no tienen derecho a pagos por redundancia si a la fecha de su despido ha cumplido 50 años o si ha sido despedido por mala conducta o por negarse a aceptar un empleo con el mismo empleador con arreglo a un nuevo contrato. Son razones adicionales para excluir a los ciudadanos de las Islas Salomón del derecho a pagos por redundancia el rechazo sin fundamento por un trabajador de una oferta de empleo o de la renovación del contrato, o la renovación del contrato de empleo menos de cuatro semanas después de la fecha del contrato anterior (art. 3).

130. Los no ciudadanos no tienen derecho a pagos por redundancia aunque hayan estado empleados en las Islas Salomón (art. 22).

131. El monto de los pagos por redundancia a que tienen derecho los empleados se calculan utilizando la fórmula PE x  x BW, donde PE es el número de semanas en el período de empleo y BW es el salario semanal básico a la fecha de despido en que se basan los pagos por redundancia. Los pagos no deberán ser superiores a BW x 65.

El Fondo de Redundancia

132. El Ministro encargado de las cuestiones laborables está facultado por la Ley sobre el empleo (art. 10) a establecer un fondo llamado "Fondo de Redundancia". El capital para satisfacer los gastos del fondo se obtendría mediante la imposición de un gravamen a los empleadores. Aún no se ha establecido el Fondo.

133. El objetivo del Fondo es ayudar a toda persona con derecho a pagos por redundancia que, por cualquier razón, no puede recuperar la totalidad o parte del pago.

Planes de seguridad social informales (privados)

134. Este tipo de seguridad social es ofrecido por Solomon Mutual Insurance y Solomon Islands Family Assurance. Las pólizas incluyen prestaciones en efectivo por enfermedad, atención médica, prestaciones de maternidad, prestaciones de invalidez y prestaciones por lesiones en el empleo. Los empleadores, los sindicatos o los trabajadores individuales financian los planes.

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

135. Las Islas Salomón se adhirieron a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1995, pero no son parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Convenio relativo a la protección de la maternidad de la OIT (revisado), 1952 (Nº 103), ni el Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138).

136. El informe inicial sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño se preparó en marzo de 1998 y se presentó al comité de supervisión correspondiente en 1999.

Familia

137. El término "familia" en las Islas Salomón tiene múltiples significados. Puede significar una familia nuclear o una familia extensa. Una familia extensa está integrada por personas vinculadas por matrimonio y ascendencia.

Mayoría de edad

138. Las leyes y reglamentos de las Islas Salomón varían considerablemente con respecto a la edad en que se considera que una persona es mayor de edad. Los siguientes ejemplos ilustran estas variaciones.

139. La edad mínima para votar es 18 años (apartado a) del párrafo 1 del artículo 55 de la Constitución), pero los candidatos a elecciones deben tener un mínimo de 21 años (apartado b) del artículo 48). El artículo 28 de la Ley de sindicatos considera menores a los trabajadores de menos de 21 años. Esos trabajadores pueden ser miembros de un sindicato registrado solamente si el reglamento y la constitución de la organización permiten la admisión de menores. Las enmiendas a la Ley sobre bebidas alcohólicas (art. 47) de 1988 aumentaron la edad legal para comprar y consumir alcohol de 18 a 21 años.

140. La Ley de matrimonio para los naturales de las islas (cap. 47) permite a las personas de 15 años o más contraer matrimonio con el consentimiento del padre o, en su ausencia, de la madre o, en su ausencia, del guardián. Las personas de 18 años o más pueden casarse sin el consentimiento de estas personas.

141. La edad mínima para el consentimiento para recibir atención médica y para las operaciones es 18 años. Las prácticas de salud en las Islas Salomón son muy liberales. Las personas pueden obtener desde los 12 años acceso a servicios de salud reproductiva sin el consentimiento del padre o el guardián.

Matrimonio

142. Está despareciendo gradualmente la práctica de los matrimonios arreglados. Muchos hombres y mujeres contraen actualmente matrimonio libremente.

143. En algunas partes de las Islas Salomón, ya sea que se trate de un matrimonio arreglado o contraído libremente, no es raro el pago de un "precio de la novia". El precio varía de región en región. El pago indica el valor económico y social que se asigna a la función reproductiva de la mujer. Algunas iglesias cristianas han impuesto límites máximos al precio pagadero. Otras prohíben a sus adherentes pagar o aceptar el precio de la novia.

144. Los grandes pagos en efectivo que se hacen actualmente en algunas partes del país dan una nueva interpretación al precio de la novia. Éste puede ahora parecerse a una "adquisición de propiedad" o una "compra" de la novia.

Mantenimiento, fortalecimiento y protección de la familia

145. Las Islas Salomón tienen disposiciones jurídicas para el mantenimiento, el fortalecimiento y la protección de la familia.

146. Con arreglo al artículo 211 del Código Penal, el jefe de familia debe mantener a los niños menores de 15 años.

147. En una situación en que los padres están legalmente separados, la Ley sobre filiación, separación y mantenimiento requiere que el padre pague a la madre por el sostén del niño o los niños. La disposición se aplica también a los hombres que engendran un hijo fuera del matrimonio, pero es difícil de hacer cumplir, especialmente en las situaciones en que el padre no tiene un empleo asalariado. Incluso en una situación en que el padre tiene un empleo asalariado, la madre puede preferir no llevar el caso a los tribunales por temor a que el padre obtenga la custodia del niño. Recurre entonces a la seguridad de la familia extensa para asegurar el bienestar del niño.

Protección de la maternidad

148. Excepto en el caso de las trabajadoras sin contrato, todas las empleadas tienen derecho a 12 semanas de licencia de maternidad paga y obligatoria (Ley laboral, art. 42).

149. La ley menciona específicamente a las trabajadoras sin contrato como la única categoría de trabajadoras que no tienen derecho a licencia de maternidad paga. Sin embargo, la Ordenanza general Nº B214 establece que no se pagará a las funcionarias con contrato a prueba (en la administración pública) durante su licencia de maternidad. Esta disposición es incompatible con la Ley laboral. El artículo 42 de la ley no distingue entre un funcionario público "a prueba" y un funcionario público "confirmado". Las dos son empleadas.

150. Los pagos percibidos durante la licencia de maternidad varían, pero la ley establece que no deben ser menos del 25% de lo que habría ganado la empleada si no hubiera estado ausente. Las empleadas de la administración pública reciben su sueldo completo durante la totalidad de la licencia de maternidad.

151. La licencia de maternidad empieza seis semanas antes y termina seis semanas después de la fecha prevista del parto. El empleador puede conceder licencia adicional contra presentación de un certificado médico, pero esa licencia se deduce de las vacaciones anuales o de la licencia de enfermedad. Todas las mujeres que trabajan tienen derecho a dos horas diarias pagas durante la jornada laboral para amamantar a sus hijos.

152. Es ilegal que los empleadores despidan a una trabajadora durante el período de licencia de maternidad o de licencia adicional certificada como necesaria. El Gobierno proporciona atención médica gratuita a todos los residentes de las Islas Salomón.

Protección de los niños

153. La Ley laboral contiene medidas para proteger a los niños contra la explotación económica o el trabajo peligroso para su vida.

154. La ley establece la edad mínima de admisión al empleo en distintos sectores de la economía. Los artículos 46 a 49 prohíben el empleo de:

a) Los niños menores de 12 años, con la excepción del trabajo agrícola ligero o el trabajo doméstico que se hace en compañía de uno o ambos progenitores o de un guardián;

b) Toda persona menor de 15 años en cualquier embarcación o empresa industrial sin el consentimiento del ministerio responsable de los asuntos laborales; los menores de 15 años pueden trabajar en buques‑escuela o colegios técnicos o escuelas donde el trabajo está aprobado y supervisado por la autoridad correspondiente;

c) Toda persona menor de 16 años en una mina subterránea;

d) Toda persona menor de 18 años

 i) en una mina subterránea, con excepción de los varones de 16 años o más que han sido declarado aptos para realizar el trabajo mediante certificado médico;

 ii) en un buque; las personas de entre 16 y 18 años pueden trabajar en buques dedicados exclusivamente al comercio ribereño;

 iii) durante la noche en una empresa industrial; los varones de más de 16 años pueden ser empleados con el consentimiento escrito del Comisionado de Trabajo.

155. La ley protege a los niños de 12 años o más del empleo en algunas empresas industriales. No hay protección aparente para los niños de la misma edad en el sector comercial. Esta limitación de la ley podría dejar a los niños expuestos a la explotación.

156. No se conoce el número real de niños en empleos remunerados. La Encuesta de Empleo de las Islas Salomón de 1998 indicaba que de las 34.041 personas en empleos remunerados, 557 (1,6%) tenían entre 15 y 19 años. De este grupo, aproximadamente el 52% eran mujeres. En un país donde no se cumple estrictamente con el registro de nacimientos y defunciones y donde no hay obligación de que los solicitantes de empleo presenten pruebas de su fecha de nacimiento, es posible que algunos trabajadores trabajen en ocupaciones para las cuales no tienen la edad mínima de acuerdo con la Ley laboral.

157. Los niños en las Islas Salomón ayudan a sus padres, guardianes o personas con quienes viven. En las zonas rurales trabajan en el hogar o en el campo. En las zonas urbanas ayudan en el hogar y en el establecimiento familiar.

158. En el informe inicial de las Islas Salomón sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño se proporciona información amplia sobre los tipos de protección brindada a los niños con arreglo a las distintas leyes del país.

159. El Departamento de Comercio, Empleo y Trabajo, el Departamento de la Juventud, la Mujer y los Deportes y el Centro para las Crisis Familiares difunden información sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento, el fortalecimiento y la protección de la familia. Esto se hace mediante radiodifusiones y a través de la prensa.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

160. La economía de las Islas Salomón es en gran medida una economía de subsistencia. Alrededor del 80% de la población rural depende de la producción de subsistencia y de actividades complementarias para obtener ingresos en efectivo.

161. Una serie de estudios[[12]](#footnote-12) del ingreso y el gasto de los hogares llevados a cabo por la Oficina de Estadísticas a comienzo del decenio de 1990 reveló los diferentes niveles de ingreso en las zonas rurales, los centros provinciales y Honiara. Todos los estudios se refieren solamente al empleo remunerado.

162. El estudio de 1999 mostró que el 45% de los hogares de Honiara recibían menos de 750 dólares de las Islas Salomón por mes. El ingreso medio de los hogares de Honiara era de 2.387 y el ingreso per cápita de 358 dólares de las Islas Salomón. Aproximadamente el 90% de los hogares de Honiara tenían un ingreso inferior al promedio. Alrededor del 45% de los hogares de Honiara recibían el 8% del total de los ingresos. El 1% superior (que incluye los hogares de expatriados) percibía alrededor del 50% del total. El ingreso de los hogares de expatriados era siete veces superior al de los naturales de las Islas Salomón. Había disparidad en los ingresos de los hogares de los naturales de las Islas Salomón. El 10% percibía más de la mitad del total de los ingresos de los hogares de las Islas Salomón.

163. El estudio de ingresos y gastos correspondiente a los centros provinciales mostró que el 72% de los hogares ganaban menos de 750 dólares de las Islas Salomón por mes y el 14% menos de 250  por mes. El ingreso medio en los centros provinciales se calculaba en 610 dólares de las Islas Salomón. Más del 60% de los hogares tenían un ingreso mensual por debajo del promedio. El 50% superior percibía más de las tres cuartas partes del ingreso total.

164. El estudio de ingresos y gastos en las zonas rurales en 1993 mostró que el 84% de los hogares ganaban menos de 50 dólares de las Islas Salomón por mes. El ingreso medio de los hogares en las zonas rurales era de 66 dólares. El ingreso per cápita era de 11 dólares de las Islas Salomón. El 84% inferior percibía menos del 0,5% del ingreso total de los hogares en las zonas rurales.

165. El salario mínimo hasta 1996 era de 0,74 dólares de las Islas Salomón por hora. Desde marzo de 1996, ha aumentado a 1,20 para los trabajadores de la industria pesquera y las plantaciones agrícolas y a 1,50% para otros empleados. En 1997, la tasa horaria real para las personas en oficios calificados y los empleados del sector financiero en Honiara era de 5 y 7,70 dólares, respectivamente[[13]](#footnote-13).

166. No hay un "umbral de pobreza" establecido en las Islas Salomón y no se dispone de información sobre el PNB para el 40% de la población que se considera más pobre.

167. No se conoce el índice de calidad de la vida física de las Islas Salomón.

Derecho a una alimentación adecuada

168. La mayoría de la población vive en las zonas rurales y depende de la tierra o de la tierra y el mar para su subsistencia. No parece haber hambre en las Islas Salomón, pero hay indicios de malnutrición, especialmente entre los niños pequeños.

169. El Estudio Nacional de Nutrición de las Islas Salomón realizado en 1989 reveló una alta prevalencia de malnutrición moderada entre los niños menores de 5 años. Hay considerables variaciones entre las provincias. Los niños de Honiara, de las zonas circundantes de Polinesia y de la provincia de Temotu tenían menos problemas de malnutrición. Los niños de las provincias Occidental e Isabel tenían la mayor cantidad de problemas.

170. No se ha realizado ningún estudio para determinar la situación nutricional de otros grupos, como los desempleados urbanos y las personas de edad. Sería conveniente hacer esos estudios si se dispone de recursos.

171. El Ministerio de Salud y Servicios Médicos utiliza la radio y la prensa para difundir información sobre nutrición y otras cuestiones de salud.

Derecho a una vivienda adecuada

172. Todas las personas de las Islas Salomón tienen acceso adecuado a la vivienda. Las casas tradicionales de las Islas Salomón en las zonas rurales están construidas de maderas locales y hojas de la palmera sago. En algunas partes del país está resultando difícil obtener materiales de construcción para las casas tradicionales en cantidad suficiente. En los centros urbanos y, cada vez más, en muchas zonas rurales, se construyen casas de estilo europeo de madera y bloques de hormigón con techos de hierro. Estas casas no tradicionales se financian con recursos personales o mediante préstamos de los bancos comerciales, el Fondo Nacional de Previsión y la Corporación Financiera para la Vivienda. Algunos empleados proporcionan alojamiento a algunos de sus trabajadores.

173. El número de personas y familias sin hogar, si las hay, no se conoce. Si una persona o una familia no tiene vivienda, es por su propia elección. Todas las personas de las Islas Salomón tienen actualmente una vivienda en su aldea de origen.

174. Hay varios asentamientos precarios en Honiara, la capital, y sus alrededores, pero ni el Gobierno Nacional ni el Consejo Municipal de Honiara saben cuántos son legales o ilegales. No se conoce el número exacto de personas que ocupan esos asentamientos, que están en terrenos de propiedad del Gobierno. El Gobierno está obligado a otorgar títulos sobre las tierras a los precaristas. El Gobierno no percibe alquileres por sus tierras y el Consejo Municipal de Honiara no percibe tampoco las tasas sobre la propiedad que le corresponden. No se cumplen efectivamente las reglamentaciones existentes.

175. Todas las viviendas permanentes construidas en los centros urbanos tienen que ajustarse a los requisitos establecidos por la Ley de planificación urbana y rural, pero no hay un sistema eficaz para hacer cumplir las normas de planificación debido a la influencia del dinero y del sistema wantok.

176. La Ley de planificación urbana y rural de 1980 establece códigos, reglamentaciones y normas edilicias, así como normas relativas a la infraestructura. El apartado a) del párrafo 1 del artículo 6 dispone el desarrollo ordenado de la tierra teniendo en cuenta la salud, los servicios e instalaciones y el bienestar general de la comunidad. La eliminación del presupuesto para el desarrollo de solares del Departamento de Tierras, junto con el sistema de licencias de ocupación temporal, dio como resultado la instalación de asentamientos precarios en tierras de La Corona. Los sucesivos Gobiernos no han podido hacer cumplir las leyes.

177. No hay viviendas sociales. No se conoce el número exacto de personas que alquilan viviendas. Los datos proporcionados por el Departamento de Tierras y Viviendas y por la Sección de Solares del Departamento de Hacienda mostraban que en 1999 1.895 funcionarios públicos vivían en edificios del Gobierno o en casas alquiladas por el Gobierno en el mercado. Los funcionarios pagan sólo alquileres nominales. No se conoce el número de empleados del sector privado que viven en edificios residenciales proporcionados por el empleador o en casas suministradas por el empleador.

178. No se dispone de información sobre el número de personas que ocupan sus propias casas. No hay datos oficiales sobre las personas que alquilan casas mediante arreglos privados. No todos los propietarios pagan impuestos al Gobierno. La Ley de impuesto a la renta requiere que los propietarios paguen al Gobierno los impuestos retenidos, pero no hay mecanismos para asegurar el cumplimiento. La ocupación ilegal de casas es común en las Islas Salomón.

179. Es urgente la necesidad de establecer un sistema para obtener datos sobre las personas que viven en sus propias casas, las personas que alquilan casas mediante arreglos privados y los trabajadores que viven en casas proporcionadas por el empleador.

180. La necesidad de edificios residenciales es cada vez mayor en Honiara a raíz del aumento de la inmigración hacia la ciudad. Esto se manifiesta en la construcción de "chozas" y el hacinamiento en algunas zonas de la capital. No se conoce el número exacto de personas en las zonas urbanas que necesitan vivienda. A fines de 1999, había 2.290 empleados del Gobierno en listas de espera para obtener viviendas. La mayoría estaban en Honiara. Los empleados vivían con parientes mientras esperaban obtener los locales del Gobierno.

181. Las Islas Salomón no tienen legislación para proteger a los inquilinos del desalojo ni para controlar los alquileres ni los precios de las casas. El propietario puede desalojar a sus inquilinos sin ninguna limitación. Los alquileres y el precio de las casas dependen de las fuerzas del mercado. No hay ninguna ley para controlar la especulación en la vivienda o la tierra.

182. El Gobierno alienta a los empleadores a construir casas para alojar a sus trabajadores. Sin embargo, en los últimos diez años, ha modificado su política administrativa y ha proporcionado tierras urbanas a tres empresas privadas para que construyan casas destinadas a la venta y el alquiler al público. Esto no ha dado resultados satisfactorios porque dos de las empresas carecían de los recursos financieros para cumplir sus mandatos. Una, en particular, se dedicó más a la especulación inmobiliaria que a la construcción de viviendas. Ninguna de las empresas recibió asistencia financiera del Gobierno.

183. La política de proporcionar tierras urbanas al sector privado para la construcción de viviendas para la venta o el alquiler al público proseguirá. Con arreglo a la enmienda propuesta a la Ley de tierras y títulos de propiedad, pueden asignarse tierras directamente a una empresa que se propone construir viviendas de bajo costo. Todas las demás asignaciones de tierras se harán por licitación. Este cambio asegurará la transparencia y la rendición de cuentas.

184. Nunca ha sido y no es la política del Gobierno de las Islas Salomón construir casas para la venta o el alquiler al público a cualquier precio. No es probable que esta política cambie. El Gobierno ha venido vendiendo sus casas a sus propios trabajadores desde fines del decenio de 1970.

185. No hay en las Islas Salomón legislación sobre el derecho a la vivienda.

186. El desarrollo que ha habido en las Islas Salomón se ha concentrado solamente en algunas partes del país, especialmente en la isla de Guadalcanal. El Gobierno es consciente de la importancia de difundir el desarrollo a otras partes del país. Si esto se hace, se desarrollarán pequeñas zonas urbanas.

Agua y saneamiento

187. La mayoría de los hogares urbanos y periurbanos tienen acceso a un abastecimiento de agua clorinada y muchos tienen tanques de agua. No se conoce el número de hogares sin acceso a agua limpia. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 1999, el 52% de los 65.000 hogares tenían acceso a agua corriente potable. El agua corriente potable no es necesariamente segura para beber.

188. El abastecimiento de agua en las zonas urbanas de las Islas Salomón está a cargo de la Administración de Aguas, la antigua dependencia de agua del Ministerio de Transporte, Obras Públicas y Servicios. La demanda de agua en todos los centros urbanos superaba la capacidad existente.

189. En las zonas rurales, alrededor de 64% de la población tiene acceso a agua limpia pero no clorinada. En los atolones, la principal fuente de agua son los pozos y los tanques de agua de lluvia.

190. En cuanto al saneamiento, la mayoría de los hogares urbanos tienen instalaciones sanitarias, ya sea sistemas sépticos o de sifón. En las zonas periurbanas se dispone de tanques sépticos, letrinas de sifón o letrinas de pozo mejoradas ventiladas, pero no es corriente que se instalen ni que se utilicen. Muchas personas usan los matorrales o la playa, el mar o los ríos. El Censo de Población y Vivienda de 1999 mostró que sólo el 23% de la población tenía letrinas modernas.

191. En las zonas rurales, solamente el 19% de la población tiene acceso a letrinas adecuadas. Hay muy pocos sistemas sépticos.

192. El Gobierno reconoce la importancia del agua y el saneamiento. Ha solicitado y obtenido ayuda externa para el desarrollo del abastecimiento de agua. El proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento rural financiado por Australia tiene el mandato de mejorar el abastecimiento de agua y la eliminación de excrementos por medios sanitarios. El Japón, Australia y la Unión Europea han proporcionado fondos para la mejora de la capacidad de abastecimiento de agua de Honiara.

Electricidad

193. El suministro de electricidad en Honiara, las capitales provinciales Noro y Munda, la provincia Occidental y Malu'u, en la provincia de Malaita, están a cargo de la Administración de Electricidad de las Islas Salomón. El abastecimiento es insuficiente para satisfacer las necesidades domésticas e industriales en esas zonas. En 1999, sólo el 16% de los hogares tenían electricidad.

194. El Gobierno quiere promover la electrificación rural, que no ha recibido mucha atención hasta el momento. Ha firmado un acuerdo con el Japón para que el Organismo de Cooperación Internacional del Japón lleve a cabo un estudio amplio con miras a examinar fuentes alternativas de energía y evaluar la demanda urbana y rural de electricidad.

195. Una organización no gubernamental, APACE de Australia, está ayudando a la electrificación rural de zonas seleccionadas. Hasta el momento, ha financiado tres proyectos hidroeléctricos rurales en las provincias.

Servicios postales

196. El servicio postal de las Islas Salomón está muy poco desarrollado. El país tiene ocho oficinas de correos y 92 agencias de correos. Todas las provincias, excepto Guadalcanal y Rennell/Bellona, tienen oficinas de correos. En las aldeas no se consideran importantes los servicios postales.

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

197. Todos los residentes de las Islas Salomón tienen derecho a servicios de salud. El Plan Nacional de Salud de 1999 tiene por fin seguir promoviendo, protegiendo, manteniendo, restableciendo y mejorando la salud y el bienestar de la población. Esto se hace mediante la atención primaria de la salud, la promoción de la salud, la protección de la salud y programas de prevención y control en el país.

198. Los servicios de atención de la salud y mejora de la salud se prestan en los 8 hospitales, 14 centros de salud regionales, 123 clínicas, 61 puestos de enfermería y 128 puestos de trabajadores de salud de aldeas en el país.

199. Además del Gobierno, las Iglesias, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado prestan servicios de salud. Solamente hay servicios de salud privados en Honiara. Los servicios que no son prestados por el Gobierno se rigen por las políticas y directrices del Ministerio de Salud y Servicios Médicos. El Gobierno subvenciona las operaciones. Como parte de sus esfuerzos por lograr sus objetivos, el Gobierno prevé ampliar la educación de la comunidad y los programas de concientización a través de la red de organizaciones no gubernamentales, Iglesias y grupos femeninos.

200. Las Islas Salomón han logrado mejoras importantes en la salud desde 1978, conforme se refleja en la reducción de las tasas de mortalidad infantil y materna y el aumento de la esperanza de vida. La tasa de mortalidad infantil ha disminuido de 40‰ mil en 1976 a 38‰ en 1986. Se calcula que la mortalidad materna disminuyó de 549 por mil nacimientos a  209. La tasa de natalidad bruta bajó de 42‰ en 1986 a 38, en tanto que la tasa de mortalidad bruta bajó de 10 a 7‰. La esperanza de vida aumentó a 65, a partir de 54, en 1976. Aunque estas tasas reflejan una mejora importante en la situación de salud de los habitantes de las Islas Salomón, las condiciones de salud en las Islas Salomón siguen siendo muy bajas de acuerdo con las normas mundiales. No se dispone aún de datos para 1999.

 Acceso a personal de salud calificado

201. El acceso a personal de salud calificado ha aumentado con la mejora de los servicios existentes y el establecimiento de nuevos servicios. El Ministerio de Salud estima que aproximadamente el 70% de la población vive dentro de un radio de 3 km de una instalación de salud y el 20% a una distancia de 5 km. Alrededor del 58% de la población rural se traslada a pie a los servicios de salud. Se calcula que por lo menos el 70% de los partos se hacen en servicios de salud con personal calificado. En 1996 y 1997, la cobertura prenatal era de 74 y 68%, respectivamente. La asistencia postnatal era baja en 1996 (37%) y 1997 (40%). Las tasas de inmunización en 1993 y 1998 figuran en el cuadro 5, a continuación:

Cuadro 5

Tasas de inmunización

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 1993 | 1998 |
| BCG | 47 | 62 |
| Sarampión | 61 | 64 |
| DPT 3 | 68 | 83 |
| Tétano neonatal | 56 (1996) | 55 (1997) |
| Poliomielitis | 62 | 67 |
| Hepatitis B | 50 | 79 |
|  |  |  |
| Fuente: Plan Nacional de Salud del Ministerio de Salud y Servicios Médicos 1999-2003. |

 Salud mental

202. La primera unidad de salud mental se estableció en Honiara en el decenio de 1950. Estaba supervisada por un médico generalista con la asistencia de guardianes hospitalarios no calificados.

203. En 1977 el Gobierno construyó una unidad de salud mental de 16 camas en el hospital Kiluufi en Auki, provincia de Malaita. La administración de la unidad está ahora a cargo del Ministerio de Salud y Servicios Médicos, con su propio presupuesto.

204. Los servicios de salud psiquiátrica no son un aspecto prioritario de los servicios de salud en las Islas Salomón. Carecen de personal psiquiátrico suficientemente calificado, sus fondos son insuficientes y hay una falta aparente de apoyo moral por parte de los servicios médicos y de enfermería. El funcionamiento de la Unidad Psiquiátrica Nacional depende de los médicos y enfermeras de los hospitales. Las enfermeras tienen conocimientos de enfermería generales y han hecho cuanto más un año de capacitación en enfermería psiquiátrica en Papua Nueva Guinea.

205. En 1998, había 606 casos psiquiátricos registrados. Sesenta y siete por ciento eran hombres. La enfermedad mental más común en ambos sexos era la esquizofrenia, con 284 y 606 casos registrados, o casi el 47%. De los 284 casos de esquizofrenia, 203 eran hombres, y constituían aproximadamente el 34% de los pacientes con esa enfermedad. De los 16 casos de intentos de suicidio, el 75% eran mujeres. El desglose figura en el cuadro 6.

Cuadro 6

Casos de salud mental, 1998

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Hombres | Mujeres | Total |
| Esquizofrenia | 203 | 81 | 284 |
| Psicosis maniacodepresiva | 48 | 33 | 81 |
| Psicosis orgánica | 70 | 23 | 93 |
| Neurosis | 45 | 39 | 84 |
| Depresión | 4 | 5 | 9 |
| Enfermedades psicosomáticas  | 7 | 1 | 8 |
| Abuso de sustancias | 26 | 1 | 27 |
| Intentos de suicidio | 4 | 12 | 16 |
| Psicosis de postparto | 0 | 3 | 3 |
| Perturbaciones de la personalidad | 1 | 0 | 1 |
|  Total | 408 | 198 | 606 |

Fuente: Ministerio de Salud y Servicios Médicos, Honiara.

206. Es posible que el número de casos psiquiátricos sea más alto. Los habitantes de las Islas Salomón no tienen plena conciencia de la existencia del servicio psiquiátrico. Muchos pacientes psiquiátricos consideran su condición como una enfermedad física.

 Nuevas orientaciones de las políticas de salud

207. En su Plan Nacional de Salud 1999-2003, el Gobierno estableció objetivos para la salud. Algunos de estos objetivos son:

a) Mejorar la capacidad del Ministerio de Salud y Servicios Médicos de planificar, poner en práctica y evaluar los servicios de salud;

b) Mejorar una atención de la salud razonable, mínima, esencial y eficaz en términos de costo y sostenible.

c) Proporcionar un suministro adecuado de medicamentos esenciales y asegurar su disponibilidad en los servicios de salud rurales todo el año;

d) Continuar el programa de prevención y control de las enfermedades transmisibles y endémicas como el paludismo, las infecciones respiratorias agudas, la malnutrición, las enfermedades diarreicas, la tuberculosis, las enfermedades de transmisión sexual, la lepra y las enfermedades de la piel;

e) Promover servicios de atención primaria de la salud a nivel de la comunidad;

f) Establecer una fuerza de trabajo profesional, eficaz y eficiente;

g) Mejorar la accesibilidad de los servicios básicos de salud mental;

h) Reforzar los servicios de salud ambiental, en particular la promoción del agua limpia, el saneamiento, la higiene de los alimentos, las infecciones y las cuarentenas, la salud ocupacional y la seguridad en el trabajo y en el hogar;

i) Promover cambios de comportamiento que favorecen estilos de vida saludables y la salud de la familia, en particular la planificación de la familia, la atención materna, la educación de la población y la nutrición;

j) Reducir las tasas de mortalidad materna, perinatal y neonatal;

k) Capacitar a todos los trabajadores de salud en tecnologías modernas de anticonceptivos y salud reproductiva de los adolescentes;

l) Aumentar el número de partos supervisados y la asistencia prenatal en las clínicas;

m) Aumentar el uso de anticonceptivos;

n) Reducir los embarazos de adolescentes;

o) Mejorar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales y los colaboradores de desarrollo en lo relativo a la financiación de la salud y la prestación de servicios de salud a la población rural.

 Financiación de los servicios de salud

208. La mejora de la salud ha sido y sigue siendo una prioridad de la política social del Gobierno. La parte del presupuesto nacional asignada al Ministerio de Salud refleja esa prioridad. En promedio se asigna alrededor del 16% del presupuesto ordinario y el 7% del presupuesto de desarrollo al sector de salud. La asignación en 1997, 1998 y 1999 fue de aproximadamente 16, 14 y 16%, respectivamente.

209. Si bien la parte del presupuesto nacional ordinario asignado al sector de salud se ha mantenido, en promedio, al mismo nivel, una parte menor del presupuesto de salud se gasta en servicios de salud provinciales, donde vive la mayoría de la población. En 1989, 1991, 1993 y 1995, los servicios de salud provinciales recibieron sólo el 43, 35, 33 y 39%, respectivamente, del presupuesto de salud[[14]](#footnote-14). El grueso del presupuesto se destinó al Hospital Nacional para Servicios Curativos. Con arreglo a la política del Gobierno y el Programa de Reforma Estructural, una mayor proporción del presupuesto de salud debía asignarse a programas de la comunidad y de salud pública. Se prevé que el Gobierno de Unidad, Reconciliación y Paz Nacional mantenga por lo menos el nivel de financiación para programas para la comunidad y servicios de salud pública.

Asistencia internacional

210. En el período 1990-1998, la asistencia internacional al sector de salud equivalió a entre el 36 y el 48% de los recursos totales proporcionados al Gobierno.

211. En el período de ocho años de 1990 a 1998, la asistencia de donantes al sector de salud ascendió aproximadamente a 125 millones de dólares de las Islas Salomón. El principal donante fue el Reino Unido, seguido por China (26 millones) y la OMS (19 millones).

212. El 35% de la asistencia de los donantes se utilizó para hospitales y clínicas, el 31% para la atención primaria de la salud, el 15% para inmunizaciones y lucha contra las enfermedades, el 11% para servicios de planificación de la familia y el 8% para políticas sectoriales y planificación.

213. En el cuadro 7, a continuación, se indican todos los donantes (1990 a 1998):

Cuadro 7

Asistencia de donantes para el sector de salud

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Dólares Islas Salomón | Porcentaje |
| Australia | 6.024.758 | 4,8 |
| Canadá | 725.631 | 0,6 |
| Nueva Zelandia | 2.072.154 | 1,6 |
| Reino Unido | 29.598.877 | 23,5 |
| China | 26.838.100 | 21,3 |
| Banco Asiático de Desarrollo | 1.151.500 | 0,9 |
| Unión Europea | 8.956.052 | 7,1 |
| Organización Mundial de la Salud | 19.176.386 | 15,2 |
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | 4.428.171 | 3,5 |
| UNICEF | 899.124 | 0,7 |
| Fondo de Población de las Naciones Unidas | 10.661.914 | 8,5 |
| Otros organismos de las Naciones Unidas | 15.411.727 | 12,2 |
|  Total | 125.944.394 | 100,0 |

Fuente: Solomon Islands Development Assistance 1990-2001 Report.

Artículo 13 - Derecho a la educación

 El sistema educacional

214. La estructura normativa y administrativa del sistema educacional está definida en la Ley de educación de 1978. Se basa en el principio de la colaboración entre el Gobierno central, los gobiernos provinciales, las Iglesias, las comunidades y otras organizaciones.

215. El Gobierno central, por conducto del Ministerio de Educación, se ocupa de aprobar o revocar la aprobación de las autoridades educacionales, y aprobar los planes de estudio, el monto de las subvenciones a las escuelas, los derechos de matrícula, los horarios de clases y el registro o la revocación del registro de las escuelas y los maestros.

216. Los gobiernos provinciales, las Iglesias y las comunidades ejercen funciones educacionales conforme a la Ley de educación de 1978. Para que se considere la solicitud de registro como entidad educacional, el Ministerio de Educación debe cerciorarse de que el solicitante cuenta con suficientes recursos e instalaciones para que la escuela funcione satisfactoriamente, que está capacitado para administrarla y que existe una necesidad verdadera de abrir una escuela.

217. La autoridad educacional se encarga del mantenimiento de las escuelas bajo su jurisdicción, y debe velar por que se cumplan los requisitos establecidos por el Gobierno central, conforme a la Ley de educación. Como parte de la estructura administrativa del sistema educacional se prevé el establecimiento de comités escolares y juntas de gestión. Estos órganos voluntarios son designados ya sea por la autoridad educacional o por la asociación de padres y docentes. Proporcionan asesoramiento y apoyo, recaudan fondos y realizan obras de infraestructura para muchas escuelas.

218. La Junta Nacional de Educación es el órgano que presta asesoramiento al Gobierno en cuanto al funcionamiento, el desarrollo y la financiación de las escuelas. Los miembros de la Junta son designados por el Ministro de Educación entre las autoridades educacionales y otras personas del ámbito educacional. La Junta ha estado inactiva durante los últimos 20 años.

219. Otra parte muy importante de la estructura administrativa es la Comisión del Servicio Docente. Este órgano confirma las designaciones y los ascensos de los maestros, así como las medidas disciplinarias aplicables a éstos.

 Estructura de la enseñanza

220. La estructura del sistema escolar de las Islas Salomón consiste en la educación preescolar, primaria, secundaria y superior.

 Educación preescolar

221. La educación preescolar está integrada por tres componentes básicos: primera infancia propiamente dicha, preescolar y preparatorio. Sólo el último componente se reconoce como parte del sistema estructurado en el sentido de que el Gobierno paga los sueldos de los maestros. Sin embargo, las clases en la primera infancia siguen siendo financiadas en gran medida por las respectivas comunidades escolares. Estas clases se imparten principalmente en las zonas urbanas. Los derechos de matrícula correspondientes a las clases en la primera infancia son demasiado onerosos para muchos padres, especialmente entre los grupos desfavorecidos de las zonas urbanas. La educación preescolar no constituye un requisito para la matriculación en la escuela primaria. La matriculación en clases preparatorias en el período 1995-1997 figura en el cuadro 8, que figura a continuación:

Cuadro 8

Matriculación en clases preparatorias
en el período 1995-1997

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | Niños | Niñas | Total |
| 1995 | 7.045 | 1.303 | 13.348 |
| 1996 | 7.502 | 6.635 | 14.137 |
| 1997 | 7.269 | 6.594 | 13.863 |
|  |  |  |  |
| Fuente: División de Estadísticas, Ministerio de Finanzas. |

 Educación primaria

222. La educación primaria es gratuita para todos, aunque no obligatoria. El Gobierno cumple con su obligación de impartir educación primaria mediante el pago de los sueldos de los maestros y las subvenciones que otorga a las escuelas, así como el pago del alojamiento y los derechos de matrícula de todos los maestros en período de prácticas.

223. La educación primaria comienza en el primer grado y termina en el sexto. La edad de ingreso varía entre los 6 y los 9 años. Todas las escuelas primarias están inscritas en las distintas jurisdicciones educacionales, cuyas autoridades se encargan del mantenimiento y funcionamiento. Al finalizar el sexto grado, todos los alumnos rinden el examen de ingreso a la escuela secundaria. Todos solicitan su admisión en escuelas secundarias de su elección pero, debido a la escasez de lugares, un grupo de selección toma la decisión final.

224. Se calcula que la matriculación en escuelas primarias alcanza el 75%, con una tasa bruta de matriculación del 90%[[15]](#footnote-15). En el decenio de 1990, la matriculación aumentó a un ritmo anual de aproximadamente el 5%: de un total de 57.720 niños matriculados en 1990, la cifra ascendió a 70.103 en 1993 y a 80.703 en 1997. El aumento medio de la matriculación en el período 1994‑1997 fue un 3% inferior al del registrado en 1990-1993.

225. Aproximadamente el 45% de todos los alumnos de las escuelas primarias son niñas. La proporción de niñas ha seguido aumentando. La tasa anual de aumento de la matriculación de niñas fue del 5% en el período 1990-1997, mientras que la de niños fue de menos del 5%. En el cuadro 9 figuran datos sobre la matriculación en escuelas primarias en el período 1990-1998.

226. Había 539 escuelas primarias en 1998. De ese total, 471 (87%) recibían ayuda del Gobierno central. El resto estaba administrado por el sector privado[[16]](#footnote-16).

Cuadro 9

Matriculación en escuelas primarias por género, 1990-1998

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | Niños | Niñas | Total |
| 1990 | 31.902 | 25.818 | 57.720 |
| 1991 | 33.198 | 27.061 | 60.259 |
| 1992 | 36.544 | 29.481 | 66.025 |
| 1993 | 38.641 | 31.462 | 70.103 |
| 1994 | 40.081 | 33.039 | 73.120 |
| 1995 | 42.306 | 35.126 | 77.432 |
| 1996 | 43.316 | 36.354 | 79.670 |
| 1997 | 43.735 | 36.968 | 80.703 |
| 1998\* | 41.337 | 36.074 | 77.411 |
|  |  |  |  |
| Fuente**:** Departamento de Planificación del Desarrollo, marzo de 2000, "The Availability of Economic and Social Statistics for Sustainable Human Development in Solomon Islands".**\***Nota: Las cifras correspondientes a 1998 son provisionales. |

Educación secundaria

227. La educación secundaria existe pero no es accesible a todos. Las escuelas secundarias cobran derechos de matrícula, aunque reciben importantes subvenciones del Estado. La falta de disponibilidad o acceso a la educación secundaria depende de los recursos.

228. El número de escuelas secundarias en el año 2000 asciende a 95. De éstas, 2 son de propiedad del Gobierno central, 16 están administradas por las provincias, 77 por comunidades y 6 pertenecen a Iglesias. Todas las escuelas secundarias reciben asistencia financiera del Gobierno[[17]](#footnote-17).

229. Las escuelas que imparten educación secundaria se clasifican en nacionales, provinciales y locales. Las escuelas secundarias nacionales están administradas por el Gobierno central y las Iglesias; las escuelas secundarias provinciales están administradas por los gobiernos provinciales y las escuelas locales por las comunidades. En general, las escuelas locales de las comunidades no cuentan con instalaciones para el alojamiento de estudiantes[[18]](#footnote-18).

230. De las 95 escuelas secundarias, el 79% sólo ofrece 3 años de enseñanza, el 15% ofrece 5 años, el 5% 6 años y sólo el 1% ofrece 7 años. Las escuelas secundarias nacionales siguen un programa de orientación académica, mientras que las escuelas secundarias provinciales y las escuelas locales de las comunidades tienen, en teoría, una orientación profesional.

231. La matriculación en escuelas secundarias ha aumentado en aproximadamente un 13% anual desde 1990. En ese año había un total de 5.600 alumnos matriculados. En 1997, el número aumentó a más de 13.000. Se estima que más de 15.000 alumnos se matricularon en 1998. El rápido aumento de la matriculación obedeció al establecimiento de escuelas en las comunidades desde mediados del decenio de 1990.

232. La matriculación de niñas ha aumentado a un ritmo más rápido que la de niños. El aumento anual de la matriculación de niñas fue del 14% durante el período 1990-1997, mientras que la tasa correspondiente a los niños en el mismo período fue un 2% menos. Las niñas representaron el 37% del total de alumnos de escuelas secundarias. El cuadro 10, que figura a continuación, muestra la matriculación en escuelas secundarias en el período 1990-1998:

Cuadro 10

Matriculación en escuelas secundarias por sexo 1990-1998

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | Niños | Niñas | Total |
| 1990 | 3.568 | 2.068 | 5.636 |
| 1991 | 4.094 | 2.469 | 6.563 |
| 1992 | 4.305 | 2.450 | 6.755 |
| 1993 | 4.693 | 2.658 | 7.351 |
| 1994 | 4.871 | 2.940 | 7.811 |
| 1995 | 5.265 | 3.245 | 8.510 |
| 1996 | 6.389 | 4.049 | 10.348 |
| 1997\* | 7.955 | 5.154 | 13.109 |
| 1998\* | 9.261 | 5.911 | 15.172 |
|  |  |  |  |
| Fuente**:** Departamento de Planificación del Desarrollo, marzo de 2000, "The Availability of Economic and Social Statistics for Sustainable Human Development in Solomon Islands".**\***Nota: Las cifras correspondientes a 1998 son provisionales. |

 Educación superior

233. La educación superior existe pero no es accesible a todos. Ello obedece a una cuestión de recursos y al hecho de que no todas las personas están en condiciones de proseguir estudios superiores. Estos estudios se imparten en el país y en el extranjero.

 Estudios superiores en el país

234. Desde su establecimiento en 1985, la Escuela de Enseñanza Superior de las Islas Salomón ha sido la principal institución encargada de impartir enseñanza postsecundaria en las Islas Salomón. Esta escuela cuenta con seis facultades: educación, finanzas y administración, desarrollo industrial, recursos marinos y pesca, recursos naturales, y estudios de enfermería y de atención de la salud. Ofrecen cursos para obtener el título de conocimientos avanzados, el certificado y el diploma. En 1999 se iniciaron dos cursos para la obtención del título universitario.

235. El Centro de Educación a Distancia de esta escuela ofrece cursos de matemáticas, inglés, desarrollo, estudios sobre educación, estudios sobre salud, y cursos sobre cómo empezar una actividad comercial. En 1998, 744 estudiantes seguían cursos en ese centro.

236. El programa de motores pequeños de la Facultad de Desarrollo Industrial ofrece capacitación sobre el funcionamiento y la conservación de motores pequeños, como motores fuera de borda, motosierras, grupos electrógenos portátiles y equipo portátil de aserradero. La duración de los cursos varía entre una y tres semanas. El programa admite entre 500 y 600 alumnos por año.

237. Además de los cursos a tiempo completo, desde el decenio de 1980 la Facultad de Finanzas y Administración ha venido ofreciendo cursos cortos y clases nocturnas. Hay cursos cortos de gestión general, computación, contabilidad y finanzas, administración de oficinas y comercialización. Las materias que se enseñan en clases nocturnas son la mecanografía y la teneduría de libros. En 1997, 589 alumnos estaban inscritos en clases nocturnas y cursos cortos.

238. El Centro de la Universidad del Pacífico Sur en Honiara ofrece a estudiantes a tiempo parcial cursos con o sin obtención de créditos mediante el programa de educación a distancia. El centro ofrece cursos preliminares, básicos, de formación profesional y universitarios. En el cuadro 11 figura información sobre la matriculación del centro en 1998 y 1999:

Cuadro 11

Matriculación en el Centro de la Universidad
del Pacífico Sur en 1998 y 1999

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 1998 | 1999 |
| Cursos preliminares | 138 | 137 |
| Cursos básicos | 308 | 563 |
| Formación profesional | 26 | 40 |
| Cursos universitarios | 173 | 205 |
|  Total | 645 | 945 |
|  |  |  |
| Fuente: Centro de la Universidad del Pacífico Sur, Honiara, octubre de 2000. |

 Formación en el extranjero

239. Existen oportunidades de obtener enseñanza superior en distintas universidades en el extranjero, principalmente en la Universidad del Pacífico Sur de Fiji, en la Universidad de Papua Nueva Guinea y la Universidad de Tecnología de Papua Nueva Guinea, y en universidades de Australia y Nueva Zelandia.

240. En 1998 el número de estudiantes que seguía una formación en el extranjero ascendía a 644. Aproximadamente el 20% estaba constituido por mujeres. Los estudios son financiados gracias a becas otorgadas por el Gobierno de las Islas Salomón y distintos asociados para el desarrollo. En el año en curso, 179 estudiantes (92%) no pudieron reanudar sus estudios en la Universidad del Pacífico Sur de Fiji debido a la falta de financiación del Gobierno. Los fondos que el Gobierno normalmente destinaría a los servicios sociales se destinan ahora en la crisis étnica de Guadalcanal.

 Enseñanza no académica

241. El Ministerio de Educación, por conducto de su División de Enseñanza no Académica, ofrece oportunidades a personas, comunidades y jóvenes no escolarizados a recibir enseñanza y capacitación acorde a sus necesidades.

242. El Gobierno no establece los cursos no académicos, sino que colabora con los centros de capacitación rural establecidos (CCR), organizados y mantenidos por las Iglesias y las organizaciones no gubernamentales. Los CCR se establecieron inicialmente para proporcionar capacitación a personas con estudios primarios finalizados o no finalizados. Sin embargo, con el número cada vez mayor de alumnos que abandonan la escuela secundaria, se da preferencia actualmente a las personas que han recibido cierto grado de educación secundaria.

243. Las Islas Salomón cuentan con 41 centros de capacitación profesional (CCP) integrados por 24 CCR y 15 centros y 2 programas educacionales en aldeas. Los CCR y los centros y programas educacionales en las aldeas están a cargo de Iglesias y comunidades, respectivamente.

244. La tensión étnica en Guadalcanal, los conflictos internos y las controversias de tierras han provocado el cierre del 25% de los CCR y del 20% de los centros en las aldeas. El número total de estudiantes matriculados en los CCR es 703[[19]](#footnote-19), lo que representa sólo el 45% de la capacidad de los CCR. No se dispone de datos sobre la matriculación en los centros y programas educacionales en las aldeas.

245. Los CCR ofrecen cursos residenciales cuya duración varía entre uno y tres años. Los centros y programas educacionales en las aldeas ofrecen cursos no residenciales que duran no más de dos semanas. Los tipos de cursos ofrecidos en los CCP aparecen en el cuadro 3, que figura bajo el artículo 7 supra.

246. Todos los CCR cobran derechos de matrícula que varían entre 100 dólares y 1.455 dólares anuales por estudiante. Los centros y programas educacionales en las aldeas cobran 50 dólares como máximo en concepto de derechos.

 Tasas de progreso

247. Los estudiantes que van progresando en el sistema educacional deben rendir el examen de admisión a la escuela secundaria al finalizar el sexto grado de primaria, un examen al finalizar el tercer año del secundario, el examen para la obtención del certificado de estudios secundarios al finalizar el quinto año y el certificado de secundario superior del Pacífico al finalizar el sexto año. El paso de un año al otro depende de los resultados de cada estudiante en estos exámenes y los lugares disponibles en el siguiente nivel.

248. En 1998, de un total de 9.752 alumnos que finalizaron el sexto grado, 5.111 (52%) ingresaron al primer año de la escuela secundaria. En 1998, la tasa de progreso del tercero al cuarto año fue del 60%, o sea una disminución del 7% con respecto a 1997. La disminución en la admisión al cuarto año en 1998 se debió al gran aumento del número de alumnos en el tercer año. No se conoce la tasa de disminución del alumnado de los centros de capacitación rural.

249. En 1999, 8.662 alumnos[[20]](#footnote-20) del sexto grado rindieron el examen de admisión al secundario y 5.611 (65%) fueron aceptados para cursar el primer año en 2000. De éstos, 2.525 (45%) eran niñas. El número de estudiantes que rindió el examen del tercer año fue 3.579, de los cuales 1.865 (52%) pasaron al cuarto año. Las niñas representaron el 41%. En el quinto año, 1.273 alumnos rindieron el examen para obtener el certificado de las Islas Salomón, pero sólo 339 (27%) obtuvieron lugares en el sexto año. Los varones representaron el 63%.

250. Las principales dificultades que se presentan para garantizar el goce del derecho a la educación radican en los recursos financieros y la dotación de personal de las escuelas. El Gobierno prevé lograr la plena matriculación en escuelas primarias para el año 2015.

 Alfabetismo

251. Según el Censo de población y vivienda de 1999, la tasa general de alfabetización entre los mayores de 15 años era del 76%. El 83% de los varones mayores de 15 años informó de que sabía leer y escribir. El porcentaje correspondiente a las mujeres fue del 68%.

252. La tasa más alta de alfabetización se registró en la provincia Occidental (93%), la provincia de Choiseul (92%) y Honiara (90%). La tasa más baja se registró en las provincias de Temotu y Malaita (60 y 61%, respectivamente). En las provincias, también fue más pronunciada la diferencia entre hombres y mujeres. En Temotu, la tasa de alfabetización es del 73% de los varones y del 49% de las mujeres mayores de 15 años. Las tasas correspondientes a Malaita fueron el 72 y 51%, respectivamente.

253. La promoción de la alfabetización de adultos no es una prioridad para el Gobierno, que ha hecho muy poco en esta esfera de la educación. Algunas organizaciones de mujeres han participado en la labor de alfabetización en el marco de un proyecto financiado por fuentes internacionales. La labor no fue sostenida debido a limitaciones financieras. No se dispone de datos sobre la financiación y el número de beneficiarios.

Idiomas

254. El idioma de instrucción en el ciclo superior del primario y en la escuela secundaria es el inglés. El inglés y la lengua franca (pidgin) se utilizan en el jardín de infantes y el ciclo inferior del primario. No se desalienta el uso de lenguas locales en las escuelas. La lengua franca se habla pero no se escribe. No existen materiales educacionales escritos en los idiomas locales.

255. La Ley de educación (art. 24) faculta al Ministro de Educación a establecer el idioma o idiomas que han de utilizarse como medio de instrucción en las escuelas.

Condiciones de trabajo del personal docente

256. Las condiciones de trabajo de los maestros de la Comisión del Servicio Docente no son tan buenas como las de los maestros de la administración pública. Estos últimos son empleados gubernamentales. Las peores condiciones se encuentran en las zonas rurales. El Gobierno espera mejorar los sueldos de los maestros no gubernamentales a partir del año 2000. Esta medida es necesaria para evitar que maestros competentes abandonen la profesión docente.

Horarios escolares

257. Los horarios escolares son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Jardín de infantes | 8.00 | a | 11.45 horas |
| Primero y segundo grado de primaria | 8.00 | a | 12.30 horas |
| Tercer a sexto grado de primaria | 8.00 | a | 14.00 horas |
| Secundaria  | 8.00 | a | 14.00 horas |

258. El año escolar de las escuelas primarias consta de cuatro períodos de diez semanas cada uno, y el de las escuelas secundarias consta de dos semestres. El año escolar comienza en enero o febrero y termina en noviembre o diciembre. Las vacaciones de Navidad duran entre cuatro y cinco semanas y las de mediados de año entre tres y cuatro semanas.

 Financiación de la educación

259 Con arreglo a la Ley de educación de 1978, el Gobierno central debe proporcionar asistencia financiera en forma de subvenciones para sufragar los gastos periódicos de las autoridades educacionales. Las autoridades educacionales hacen contribuciones financieras con cargo a sus propios recursos. Los alumnos de las escuelas primarias privadas y de todas las escuelas secundarias pagan derechos de matrícula. Las subvenciones del Gobierno central y las contribuciones monetarias de las autoridades educacionales y los alumnos contribuyen a los gastos de funcionamiento de las escuelas. Todavía se espera que los padres de los alumnos de las escuelas primarias y de las escuelas secundarias de las comunidades construyan aulas y casas para los maestros y mantengan las escuelas.

260. La educación siempre ha constituido un sector prioritario de la asignación del presupuesto. Se ha asignado alrededor del 18% para los servicios educacionales. En 1998 el Gobierno redujo su presupuesto de educación en un 5%. No asignó fondos para el suministro de materiales y otros servicios puesto que deseaba que los asociados para el desarrollo sufragaran en parte los gastos periódicos de la educación. La República de China (Taiwán) financió el suministro de materiales.

261. El 60% del presupuesto educacional se asigna a los servicios educacionales, incluidos los sueldos de los maestros y las subvenciones a las escuelas no gubernamentales, el 6% a las escuelas de los gobiernos provinciales para los gastos periódicos de las escuelas primarias y el 5% a las escuelas secundarias gubernamentales. La Escuela de Enseñanza Superior recibe alrededor del 17% del total de dicho presupuesto.

 Asistencia internacional

262. La Ley de educación de 1978 establece que las autoridades educacionales sufragarán los gastos de capital necesarios para ampliar las instalaciones existentes y construir nuevas escuelas. Puesto que no cuentan con los recursos necesarios para hacerlo, el Gobierno trata de obtener asistencia internacional.

263. El primer proyecto educacional importante -el proyecto de escuela primaria financiado por el Banco Mundial en el decenio de 1980- consistió en la compra de materiales para la construcción de aulas a fin de lograr un aumento de las tasas de matriculación. El segundo proyecto financiado por el Banco Mundial fue el proyecto de ampliación de escuelas secundarias. Australia y Nueva Zelandia proporcionaron la asistencia necesaria. El proyecto consistió en la construcción de edificios, y la compra de equipo y materiales para dos escuelas secundarias nuevas. El componente de capacitación de docentes secundarios de la Escuela de Enseñanza Superior fue cofinanciado por Australia y Nueva Zelandia.

264. El tercer proyecto educacional, también financiado por el Banco Mundial, consistió en la rehabilitación de escuelas secundarias (dañadas por el ciclón Nina) y el mejoramiento de algunas escuelas secundarias.

265. En el período 1990-1998, el principal donante bilateral fue Australia (100 millones de dólares de las Islas Salomón), seguido de Nueva Zelandia (46 millones) y el Reino Unido (35 millones). El Banco Mundial fue el principal donante multilateral (60 millones). Véase el cuadro 12 infra.

266. Del total de la asistencia proporcionada por donantes para el sector educacional en este período, el 37% se utilizó para la educación terciaria (en el país y el extranjero), el 16% para educación primaria, el 7% para la enseñanza no académica y el 6% para la gestión técnica y educacional.

267. Los aportes de los donantes al sector educacional en el período 1990-1998 figuran en el cuadro 12, que se reproduce a continuación.

Cuadro 12

Aportes de los donantes al sector educacional en 1990-1998

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Dólares Islas Salomón | Porcentaje |
| Australia | 100.002.779 | 33,5 |
| Canadá | 2.744.207 | 0,9 |
| Japón | 3.550.265 | 1,2 |
| Nueva Zelandia | 46.711.699 | 15,6 |
| Reino Unido | 35.237.660 | 11,8 |
| República de China | 5.271.220 | 1,8 |
| Unión Europea | 6.283.116 | 2,1 |
| Otros donantes bilaterales | 25.790.024 | 8,6 |
| Banco Mundial | 60.612.000 | 20,3 |
| Organización Mundial de la Salud | 5.018.809 | 1,7 |
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | 2.474.807 | 0,8 |
| UNICEF | 1.131.963 | 0,4 |
| Otros organismos de Naciones Unidas  | 3.656.657 | 1,2 |
| Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico | 49.886 | 0,02 |
| Total | 298.535.092 | 100,0 |

Fuente: Informe sobre la asistencia para el desarrollo de las Islas Salomón, 1990‑2001.

Artículo 14 - Derecho a la educación primaria gratuita

268. La educación primaria en las Islas Salomón no es universal ni obligatoria. Los alumnos que concurren a escuelas primarias privadas pagan derechos de matrícula. Se espera que todos los padres cuyos niños concurren a escuelas privadas o gratuitas colaboren con las escuelas construyendo aulas y casas para los maestros o haciendo aportes financieros.

269. El Gobierno acepta el principio de que la educación constituye un derecho de cada niño y cada ciudadano. Prevé proporcionar enseñanza elemental a todos los niños para el año 2015. El Gobierno estableció un comité encargado de realizar un examen amplio de todo el sistema educacional. El Comité debía finalizar su informe para fines de agosto de 2000, pero se vio obligado a interrumpir su labor debido a la falta de financiación como consecuencia de la tensión étnica.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios
 del progreso científico

270. No existe una ley específica relativa a la cultura, pero el preámbulo de la Constitución de las Islas Salomón establece que sus ciudadanos "valorarán y promoverán las distintas tradiciones culturales de las Islas Salomón". El Gobierno cuenta con un departamento ‑el Departamento del Interior y Asuntos Culturales -encargado de las cuestiones culturales.

271. En el sistema educacional académico y en las aldeas se promueve intensamente el mantenimiento de la identidad cultural. Los alumnos de las escuelas primarias y secundarias participan en las actividades culturales de sus escuelas. Los habitantes de las aldeas, incluidos los niños, participan en las danzas "kastom" y otras actividades culturales. Las artesanías constituyen una materia en las escuelas secundarias.

272. Algunos grupos culturales, en particular los ejecutantes de flautas autóctonas, hacen giras en el exterior por invitación y muchos de ellos recorren las zonas urbanas de las Islas Salomón para recaudar fondos en interés de la cultura. El Gobierno promueve la conservación de la cultura, pero no hace aportes presupuestarios directos para estimular las iniciativas culturales privadas.

273. La prensa y los medios de radiodifusión prestan un enorme apoyo a la promoción de la cultura al informar sobre acontecimientos culturales y dar publicidad a las actuaciones de los grupos culturales. No hay injerencia gubernamental.

274. Las Islas Salomón constituyen un miembro activo del Festival de las Artes del Pacífico Sur y del Festival de Arte Melanesio. El país acogió al primer Festival de Arte Melanesio en 1998. Las Islas Salomón celebran periódicamente feria comercial y cultural.

275. El Departamento del Interior y de Asuntos Culturales es responsable del Museo Nacional y la Galería Nacional de Arte. Los Gobiernos de Australia, Nueva Zelandia y el Japón, así como la Unión Europea, financiaron distintos proyectos del Museo Nacional y la Galería Nacional de Arte. En 1976 y 1989, Australia financió, con cargo a su Fondo de Culturas del Pacífico Sur, la construcción de un teatro al aire libre y una construcción tradicional para canoas, así como un ala arqueológica del Museo Nacional. En 1999, el Gobierno del Japón financió, en el marco de sus proyectos comunitarios, la construcción de un edificio nuevo en el complejo del Museo Nacional para exhibiciones, actividades de información e investigación y para almacenamiento.

276. En 1990, la Unión Europea, por conducto del Consejo de Turismo del Pacífico Sur, financió la construcción de casas tradicionales en el predio del museo. En 1998 financió, por conducto de su oficina en Honiara, la construcción de la aldea del Festival Melanesio en la Galería Nacional de Arte para el primer Festival de Arte Melanesio.

277. La Galería Nacional de Arte, renovada con la asistencia financiera de la República de Corea, es el centro de la música contemporánea, la danza, las artes y las artesanías. Nueva Zelandia fomenta las artes y artesanía otorgando premios monetarios a los mejores artesanos de la madera.

278. No se imponen restricciones a las personas que se benefician del progreso científico o sus aplicaciones.

III. CONCLUSIÓN

279. Las Islas Salomón no son parte en todas las convenciones y pactos de derechos humanos, pero los sucesivos gobiernos han promulgado leyes y reglamentos que salvaguardan los derechos económicos, sociales y culturales de las personas.

280. El Gobierno desea que se cumplan las obligaciones estipuladas en el Pacto. Sin embargo, entiende que esas obligaciones pueden cumplirse en la medida en que se disponga de los recursos necesarios.

-----

1. Otros países del triángulo melanésico son Fiji, Vanuatu y Papua Nueva Guinea. [↑](#footnote-ref-1)
2. Censo de población y vivienda de las Islas Salomón de 1999, resultados más importantes. [↑](#footnote-ref-2)
3. Oficina de Estadística, 1997, Estudio sobre los recursos de las aldeas 1995/96, Honiara. [↑](#footnote-ref-3)
4. Banco Asiático de Desarrollo, agosto de 1998, Solomon Islands 1997 Economic Report. [↑](#footnote-ref-4)
5. Oficina de Estadística, 1994, Estudio de los ingresos y los gastos en Honiara. [↑](#footnote-ref-5)
6. \* Disponible en los archivos de la Secretaría. [↑](#footnote-ref-6)
7. Las Islas Salomón se adhirieron en agosto de 1985 al Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (Nº 26). [↑](#footnote-ref-7)
8. \* Se pueden consultar en los archivos de la Secretaría. [↑](#footnote-ref-8)
9. Plantaciones agrícolas y forestales. [↑](#footnote-ref-9)
10. El número de miembros se ha reducido en el año 2000 debido al cierre en junio de 1999 de Solomon Islands Plantations Limited. [↑](#footnote-ref-10)
11. Los sindicatos del sector público representan a trabajadores que dependen totalmente o en gran medida de las subvenciones gubernamentales. Están excluidas las empresas públicas que no dependen de la financiación pública. [↑](#footnote-ref-11)
12. Departamento de Planificación del Desarrollo, marzo de 2000, Disponibilidad de estadísticas económicas y sociales para el desarrollo humano sostenible en las Islas Salomón, Honiara. [↑](#footnote-ref-12)
13. Banco Asiático de Desarrollo, agosto de 1998, Solomon Islands 1997 Economic Report. [↑](#footnote-ref-13)
14. Banco Asiático de Desarrollo, Islas Salomón, 1997 Economic Report. [↑](#footnote-ref-14)
15. Banco Asiático de Desarrollo, Solomon Islands 1997 Economic Report. [↑](#footnote-ref-15)
16. Todas las demás escuelas primarias administradas por el sector privado reciben actualmente algún tipo de ayuda financiera del Gobierno. [↑](#footnote-ref-16)
17. Hasta fines de 1999, dos escuelas secundarias administradas por la Iglesia Adventista del Séptimo Día no recibían asistencia financiera del Estado. [↑](#footnote-ref-17)
18. Algunas escuelas superiores de las comunidades de zonas rurales han comenzado a ofrecer alojamiento debido a las largas distancias que deban recorrer algunos alumnos en sus trayectos a y desde la escuela. [↑](#footnote-ref-18)
19. Asociación de centros de capacitación rural de las Islas Salomón. Información a los miembros, 19 de septiembre de 2000. [↑](#footnote-ref-19)
20. El número de candidatos fue inferior porque, debido a la tensión étnica en la provincia de Guadalcanal, sólo se presentaron en esta provincia 705 alumnos, en comparación con 1.560 en 1998. Las inscripciones de alumnos del sexto grado en la provincia Central y la ciudad de Honiara también disminuyeron en 7 y 93 alumnos, respectivamente. [↑](#footnote-ref-20)